

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1866
CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1971



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1866
29 de noviembre de 1971

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA
POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
32522

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1866¹

29 de noviembre de 1971

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>Aprobación del acta N.º 1864.</u>	5
2.-	<u>Aprobación del acta N.º 1865. Aprobación del anexo 2 y se toma nota del anexo N.º 1.</u>	5
3.-	<u>El Lic. don Mario Jiménez Royo, Auditor de la Universidad de Costa Rica, presenta renuncia de dicho cargo.</u>	6
4.-	<u>Nombramiento del Lic. Víctor Manuel Sagot Brenes como Auditor de la Universidad de Costa Rica.</u>	10
5.-	<u>EDITORIAL COSTA RICA, nombramiento del Dr. José Joaquín Ulloa Gamboa, como Delegado Suplente de la Universidad de Costa Rica y en sustitución del Prof. don Isaac F. Azofeifa quien renunció.</u>	13
6.-	<u>COMISIÓN DE REACTIVOS, CRISTALERÍA Y EQUIPO DE LABORATORIO se nombra al Dr. Víctor Manuel Campos Montero como Coordinador de dicha Comisión.</u>	14
7.-	<u>CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SAN RAMÓN, solicita autorización para celebrar un Acto de Graduación Especial para ese Centro, en la Ciudad de San Ramón.</u>	15
8.-	<u>Autorización al Sr. Rector par actuar y votar en el Consejo Superior de Educación sobre el Plan Nacional de Desarrollo Educativo.</u>	16
9.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, el Sr.</u>	25

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- Decano solicita que se reserve el local que ha venido ocupando la Soda en el Edificio de la Biblioteca Central.
- 10.- COORDINADOR COMISIÓN NOMBRADA PARA ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE ABRIR EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LIBERIA PARA EL PRÓXIMO CURSO LECTIVO presenta un informe al respecto. 27
- 11.- Informe sobre el proyecto de ley presentado por la Municipalidad de Puntarenas para financiar el establecimiento de un CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO EN LA CIUDAD DE PUNTARENAS. 35
- 12.- INFORME DE LA COMISIÓN QUE ESTUDIÓ LA POSIBILIDAD DE CREAR UN CENTRO REGIONAL EN LIMÓN. 36
- 13.- COMISIÓN QUE ESTUDIA LAS SOLICITUDES DE APERTURA DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS, recomienda que se otorguen becas a los nuevos estudiantes provenientes de San Ramón, Palmares, Naranjo, Esparta, Miramar y Puntarenas, siempre y cuando estos estudiantes estén matriculados en el Centro Regional de San Ramón; no así a los estudiantes de la zona que decidan venir a estudiar a San José. 38
- 14.- Cambio de impresiones sobre horas docentes en la Facultad de Medicina y sobre la superposición horaria. 39
- 15.- TELEVISORA EDUCATIVA, ofertas para donarle a la Universidad una televisora. 41
- 16.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA, se otorga permiso al Dr. Oscar Vargas Méndez, Decano, para asistir a una reunión que sobre Medicina Tropical tendrá lugar en Bélgica. 42
- 17.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS presenta el caso del Lic. Plutarco Bonilla, en relación con el título que le expidió la Universidad de Costa Rica. 42
- 18.- Homenaje a los integrantes de los equipos deportivos de la Universidad de Costa Rica que obtuvieron el campeonato y 43

Subcampeonato nacional, durante el presente año.

- 19.- ANEXO N.º 1. Se incluye las actas N.º 44 y 45 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, para efectos de su promulgación en lo que corresponda. 43
- 20.- ANEXO N.º 2. Se incluye el acta N.º 49 de la Comisión Determinativa de Admisión, para efectos de su promulgación en lo que corresponda. 43
- 21.- ANEXO N.º 3. Para información de los señores Miembros del Consejo Universitario se incluye un informe de la Oficina de Personal, referente a las lecciones impartidas por Profesores de Tiempo Completo en algunas Facultades, escogidas por muestreo, por ser las que tienen a su servicio más personal docente en esa modalidad. 44

Acta de la sesión N° 1866, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, a las ocho horas con treinta minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del Sr. Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla, de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguesez, Lic. José Ml. Salazar N., Dr. Chester Zelaya, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. Ma. Eugenia Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Oscar Vargas y Dr. Raymond Pauly; del Sr. Vice Decano de Ciencias y Letras Dr. Sherman Thomas; de los Representantes Estudiantiles señores José Luis Valenciano y Kenneth González; del Sr. Auditor Lic. Mario Jiménez Royo; del Sr. Director Administrativo Lic. Carlos A. Caamaño; del Sr. Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba el acta N.º 1864.

ARTÍCULO 02.

El acta N.º 1865 tiene dos anexos: 1) Referente a una sesión de la Comisión Determinativa de Admisión, que no necesita aprobación del Consejo Universitario. El anexo N.º 2 contiene algunas observaciones de la Comisión de Reglamentos, sobre el "Reglamento de Elecciones Universitarias". El Lic. Vargas Bonilla indica que concretamente se solicita aumentar el plazo para la revisión del padrón respectivo, ya que con el tiempo propuesto en el citado Reglamento no le queda ni un día al Tribunal para revisar cualquier situación anormal que se presente. El plazo total por lo tanto, no puede ser menos de tres semanas para que el Tribunal tenga tiempo de revisar el Padrón, una vez pasado el proceso de confrontación por el Departamento de Personal.

Se acuerda reformar el punto c) del artículo 3 de las Normas complementarias del Reglamento de Elecciones Universitarias, el cual se leerá así: "El plazo en que la unidad académica correspondiente debe preparar el padrón será cuando menos de 3 semanas antes de la elección de que se trate. Con ese tiempo de anticipación deberá elevarlo a conocimiento del Departamento de Personal, el cual tendrá ocho días para pronunciarse. El plazo para conversaciones posteriores con el Director o

Decano será de un día. El resto del plazo será para tramitar ante el Tribunal Universitario de Elecciones los casos elevados por el Director o Decano a su conocimiento. El padrón quedará cerrado, definitivamente, tres días antes de la elección.”

Asimismo se agrega un inciso g) que dice:

“En los casos de aplicación de los artículos 33 y 37, el padrón electoral se tomará tal como exista en el Departamento de Personal, consultando su Director los casos dudosos al Tribunal Electoral, antes de la elaboración de la lista definitiva que deberá presentar el Departamento de Personal a la Asamblea Universitaria.”

Con lo anterior se aprueba el acta N.º 1865 de la Comisión de Reglamentos.

Comunicar: Facultades, Deptos. Académicos, DAF., Personal, Comisión.

ARTÍCULO 03.

El señor Rector procede a dar lectura a una carta suscrita por el Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor de la Universidad, que en lo conducente dice:

“Estimado señor Rector:

Tal como se lo manifesté verbalmente hace algunos días, me acogeré, a partir del 1º de enero de 1972, a la pensión que me fue otorgada al inicio de este año, después de 36 años de servicio a la docencia.

En vista de que se me pide entregar a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional una certificación de la renuncia aceptada de mi posición en la Universidad, muy atentamente le ruego presentar al Consejo Universitario mi renuncia del cargo de Auditor a partir del 1º de enero de 1972.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer a Ud. y a los señores miembros del Consejo la confianza que siempre me brindaron, y la especial colaboración que me dieron en el cumplimiento de mis funciones de Auditor desde mi nombramiento en mayo de 1964.”

Señala el Sr. Rector que la renuncia del Lic. Jiménez la presenta por las razones que expresamente señala en la carta anterior; por los términos que la plantea el Lic. Jiménez, es imperativo aceptarla, salvo que él mismo dispusiera retirarla. Expresa en esta oportunidad, que el Lic. Jiménez Royo ha sido un funcionario de la Universidad especialmente calificado, no solo en sus funciones como Auditor, a partir del año 1964, sino por varios años más en la Escuela de Ciencias Económicas y años atrás, en el Liceo de Costa Rica. Ha tenido la oportunidad de trabajar con el Lic. Jiménez brevemente, como Auditor, en el transcurso de este año, respetando su manera de actuar en el ejercicio de sus funciones de Auditor, no solamente en el fiel cumplimiento de su cargo sino la prudencia con que lo ha servido; además de estos servicios, fue testigo en otro tiempo de su trabajo como Profesor en la Facultad de Ciencias Económicas, desde el momento que fue egresado de la misma, perteneciendo al primer grupo de Ciencias Económicas, en el año 1943. Al hacer estas observaciones expresa su sentimiento de pesar por la partida del Lic. Jiménez y el reconocimiento de la Universidad, no solo en su trabajo de Auditor, sino de Profesor eminente de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y también de educador de segunda enseñanza, en el Liceo de Costa Rica, donde fue su profesor y aprendió a apreciar en lo que valen sus múltiples cualidades. Deja por lo tanto, planteada la renuncia del Lic. Jiménez para decisión del Consejo Universitario.

El Ing. Álvaro Cordero manifiesta que en casos donde se presenta una renuncia como la del Lic. Mario Jiménez, no queda más que aceptarla con pesar, porque haciendo caso omiso de una especial amistad que le une con el Lic. Jiménez desde hace varios años ha encontrado en él a un probo funcionario de la Universidad, celoso guardián de los bienes de la Institución y un excelente colaborador. Ve con pena la partida de un funcionario de la jerarquía, de las dotes profesionales y morales del Lic. Jiménez y cree que en estos casos, la Universidad pierde, en gran cuantía cosas fundamentales para su propia marcha. El tiempo corre y no hay nada más que aceptar la renuncia en la norma expuesta. Se siente complacido de reconocer públicamente, en el Lic. Jiménez, mucho más de lo que en estos momentos ha dicho. Le rinde su mayor respeto y admiración como uno de los funcionarios más estimables, más calificados de la Universidad de Costa Rica.

La Lic. María E. de Vargas se une calurosamente a las palabras del señor Rector y a las del señor Decano de la Facultad de Agronomía. Realmente es con

dolor y pena que deben aceptar dicha renuncia, ya que es una decisión terminante; el Lic. Jiménez ha sido un compañero íntegro en el Consejo Universitario, y en las funciones que ha cumplido no hay duda que ha sido un verdadero guardián del patrimonio universitario y en quien todos han depositado su confianza. Es indudable que su ausencia en el seno del Consejo y en sus funciones universitarias se sentirán, siendo difícil encontrarse con una persona que cumpla las funciones con el alto sentido de responsabilidad y absoluta honestidad a toda prueba, demostradas por el Lic. Jiménez Royo. Como Representante de la Facultad de Educación agradece al Lic. Jiménez toda la colaboración que les ha prestado, en especial con la Escuela Nueva, donde siempre contaron con su consejo, su desinteresada colaboración y su generosa participación en todos estos procesos. A la vez que manifiesta su pesar por su separación, aprovecha estos momentos para darle las gracias por la colaboración que han recibido por parte del Lic. Jiménez Royo.

El Lic. Oscar Ramírez, manifiesta que, huelgan las palabras ya que todos los miembros del Consejo Universitario sienten ideas similares con respecto al Lic. Jiménez y la pérdida que significa su partida para la Universidad; solicita disculpas a los compañeros del Consejo, ya que no se puede sustraer a los deseos de expresar su pensamiento, tratándose de un funcionario tan excepcional como ha sido el Lic. Jiménez; su sólida preparación profesional ha sido un factor determinante en su actuación pero también su sentido pragmático de las cosas, ha sido un factor esencial para realizar su labor eficiente. Está particularmente agradecido con el Lic. Jiménez porque si no hubiera sido por su colaboración, quizás a estas alturas el edificio de la Facultad de Farmacia no se hubiera podido construir, y en ese sentido su labor fue magnífica, por lo que acoge las palabras de los compañeros antecesores en el uso de la palabra. Realmente le causa pesar la separación del Lic. Jiménez que es una pérdida irreparable la salida forzosa.

El Lic. José Ml. Salazar manifiesta que ha sido satisfactorio observar que los señores Decanos de diferentes escuelas han expresado su reconocimiento al Lic. Jiménez a quien ellos, en Ciencias Económicas consideran como patrimonio. En el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas conocieron de su renuncia después de 26 años de servicio como profesor, agrega que las palabras que diría aquí, quedan cortas con el concepto que tienen en la Escuela sobre el Lic. Jiménez como profesor, como funcionario de la Universidad.

El Lic. Vargas Bonilla indica que realmente resulta difícil agregar algo mejor de lo se ha expresado; por tal motivo, conforme a sus limitaciones de expresión, adiciona unas pocas palabras para manifestar que el Lic. Jiménez Royo es uno de esos funcionarios que se “mimetizan” con la Institución, hasta tal grado que a veces se identifica la Institución como el funcionario. El Lic. Jiménez tiene una concepción de la Universidad que no es puramente formal sino que la ha vivido y cultivado, como parte de su vida, en los años que se ha consagrado a su servicio. El Lic. Jiménez más que a las personas le ha servido a la Institución pues cualquiera que haya sido la administración de turno ha tenido claro el sentido de su deber para la Universidad y han sido en la misma medida de prudencia y oportunidad, sus consejos, sus recomendaciones y el celo a veces hasta la intransigencia por el cuidado del patrimonio de la Universidad y hasta la intransigencia en el sentido de que nunca ha transigido con ninguna proposición que hubiera considerado en perjuicio de la Institución. Un funcionario así es difícil de reponer. Se puede tener capacidad, pero cuando además se tiene el espíritu de servicio y la actitud de identificarse plenamente con la Institución, se está en presencia cabal de un excelente funcionario.

El Lic. Carlos José Gutiérrez encuentra difícil agregar algo más a lo que se ha expuesto por lo que expresa su solidaridad con todos los señores presentes que han manifestado su pesar por la separación del Lic. Jiménez Royo.

El Rep. Estudiantil José L. Valenciano recoge el criterio expresado anteriormente solidarizándose en esas representaciones en forma personal, al reconocimiento que se ha hecho del funcionario íntegro que por tantos años le ha prestado valiosos servicios a la Universidad.

El Prof. Portuguez, después de escuchar al señor Rector y demás miembros de este Consejo, le manifiesta al Lic. Jiménez que recoge ampliamente lo expresado sobre su persona y manifestarle que deja un recuerdo grato no solo como funcionario sino en lo personal.

El Dr. Zelaya endosa plenamente las palabras que se han dicho con respecto al Lic. Jiménez Royo.

El Dr. Oscar Vargas, se adhiere a las expresiones de los señores Decanos, haciendo resaltar que una de las grandes cualidades, es la lealtad a la Institución y a través de contactos anteriores cuando estaba de profesor y ahora como Decano, se destaca la lealtad de este funcionario hacia la Institución, quizás uno de sus mayores méritos.

El Dr. Thomas, se adhiere a las palabras expresadas anteriormente, recordando el pragmático por excelencia.

El Rep. Estudiantil Sr. González, a nombre de la FEUCR agradece al Lic. Jiménez Royo, los valiosos servicios que le ha prestado a la Universidad de Costa Rica.

El Lic. Mario Jiménez se siente emocionado por tantas cosas que se han dicho que no merece, cree que lo que más incluido ha sido la amistad que le tienen. Cuando se siente emocionado nada más se puede decir “muchas gracias a todos”, seguirá colaborando cuando sea necesario porque si se aleja de la Universidad, ésta no se aleja de su corazón. Muchas gracias.

Se acepta la renuncia presentada por el Lic. Jiménez Royo, en los términos que ha sido presentada y por las circunstancias especiales con que se fundamentan.

Comunicar: Lic. Jiménez Royo, DAF., Personal.

ARTÍCULO 04.

En respuesta a una pregunta de los señores presentes, el señor Rector señala que el Reglamento de la Auditoría indica que: ²“...el Auditor será nombrado por el Consejo Universitario por 2/3 de los votos del total de sus miembros 1/4. En conversaciones sostenidas con algunos decanos, señala el señor Rector, manifestaron la conveniencia de no hacer concurso de antecedentes para el nombramiento del Auditor de la Universidad, pareciéndole a su vez inconveniente la proposición de dicho nombramiento por tratarse de una posición importante, dentro de la Universidad.

2 No indica el cierre de las comillas.

Al Lic. José Ml. Salazar le parecen pertinentes las razones expuestas por el señor Rector, en el sentido de no hacer una búsqueda pública para el candidato a Auditor de la Universidad; no hay que dejar pasar mucho tiempo sin hacer tal nombramiento si dentro de la Institución, tienen personal que es evidente que tiene las condiciones para ocupar esta posición; hay una persona que tiene los requisitos formales, incluyendo el ser contador público autorizado, además de ser un funcionario, que por su lealtad ha ganado una posición que les hace ver, tener en él, a un sucesor digno del Lic. Mario Jiménez Royo, en ese aspecto, se refiere al Lic. Víctor Ml. Sagot Brenes, quien es graduado de la Escuela de Ciencias Económicas, Contador Público autorizado, además tiene el requisito de haber demostrado, a través de muchos años, de ser uno de los funcionarios que dan su vida al servicio de la Institución, y las instituciones deben ser agradecidas con estas personas; por las razones anteriormente apuntadas propone el nombre del Lic. Víctor Ml. Sagot Brenes para candidato al puesto de Auditor de la Universidad.

El Ing. Álvaro Cordero, le parece conveniente entrar al nombramiento de la persona que ocupará la vacante de Auditor de la Universidad, ya que esta posición debe llenarse a la mayor brevedad posible. Las razones expuestas por el señor Rector en cuanto a que debe ser un nombramiento rápido y de alguien de la misma Universidad, le parece bien. La propuesta del Lic. Salazar Navarrete, aparte de las condiciones personales que reúne el Lic. Sagot Brenes, cree que son dignas de tomar en consideración, por lo que las acoge y ofrece su voto a favor del Lic. Sagot, existiendo una razón que es fundamental y es que para el señor Rector, el nombramiento del Lic. Sagot sería de su agrado para el desempeño del citado cargo; tiene la impresión de que una posición de estas debe llevar implícita, la recomendación del señor Rector, ya que es uno de sus consejeros más cercanos.

El Dr. Zelaya apoya la moción del Lic. Salazar Navarrete, en el sentido de nombrar al Lic. Sagot para el cargo de Auditor de la Universidad, quien es una persona que conoce a cabalidad las finanzas de la Institución, ya que en su cargo de Director del Departamento de Administración Financiera ha tenido la oportunidad de trabajar en la elaboración de presupuestos, además de ser conveniente establecer, dentro de la Universidad, la política de estímulo para sus empleados. En el caso del Lic. Sagot, sería un reconocimiento para su magnífica labor desempeñada a través de la dirección de la Administración Financiera.

El Sr. Rector está de acuerdo en apoyar la tesis propuesta por el Lic. Salazar Navarrete, por las razones indicadas anteriormente.

El Lic. Oscar Ramírez está de acuerdo con lo expresado por los señores Decanos, en relación al nombramiento del Lic. Sagot Brenes, por lo que le da su apoyo por considerar la persona ideal para el desempeño del cargo de Auditor de la Universidad.

El Representante Kenneth González, apoya la propuesta del Lic. Salazar Navarrete, conoce bien al Lic. Sagot, ha trabajado conjuntamente y está seguro que será un fiel seguidor del Lic. Jiménez Royo, por lo cual apoya su nombramiento como Auditor de la Universidad.

El Lic. Vargas Bonilla manifiesta que el Lic. Sagot Brenes, es una persona excelente; está de acuerdo en dar estímulo a los buenos funcionarios que demuestran honestidad, lealtad, eficiencia, etc., en sus labores para con la Institución, sobre todo, quienes desempeñan cargos difíciles. Por lo anterior, hace moción en el sentido de alterar el orden del día y se vote el nombramiento de Auditor de la Universidad.

El Sr. Rector manifiesta que el Lic. Sagot Brenes le merece toda su confianza, quien le sugirió ese nombre, fue precisamente el Lic. Mario Jiménez Royo.

El Lic. Carlos J. Gutiérrez, está de acuerdo con el nombramiento del Lic. Sagot Brenes, para Auditor de la Universidad, a través de su decanatura ha aquilatado el espíritu de servicio, la capacidad y el conocimiento del manejo de los asuntos universitarios, del Lic. Sagot Brenes, de modo que por las razones expuestas, vota a favor del Lic. Sagot para su nombramiento como Auditor de la Universidad.

Se aprueba alterar el orden del día y se procede a votar en forma secreta el nombramiento de Auditor de la Universidad, recayendo por unanimidad en la persona del Lic. Víctor M. Sagot Brenes. Con base en la votación el acuerdo se declara firme.

ARTÍCULO 05.

El señor Rector informa de la renuncia del Prof. Isaac F. Azofeifa como miembro suplente ante la Editorial Costa Rica.

El Dr. Chester Zelaya propone al Dr. Constantino Láscaris, como miembro Suplente en la Editorial Costa Rica, este profesor ha estado en otras oportunidades ligado a la citada Editorial donde cumplió una labor magnífica, debe tomarse en cuenta que debe nombrarse a un representante del área de las letras, ya que el último que se hizo por el área de las ciencias.

La Lic. María E. Dengo de Vargas, indica que el Dr. Láscaris es una magnífica persona pero ha tenido varias oportunidades de pertenecer a organismos dentro y fuera de la Universidad, por lo que cree, debe dársele oportunidad a otros profesionales; el otro representante por la Universidad es de letras, Dr. Víctor Ml. Arroyo, por lo que le parece que debe haber otra persona por ciencias.

El Lic. Carlos Caamaño, propone al Dr. José J. Ulloa Gamboa, de la Facultad de Odontología, sería un estímulo para dicho profesor, ya que se ha dedicado bastante a las letras, recibiendo premios por sus escritos, es un muchacho valioso que sería un magnífico representante de la Universidad, ante la Editorial Costa Rica.

El señor Rector informa del nombre de los suplentes de la Universidad, ante la citada editorial, Dr. Rodrigo Zeledón y Prof. Isaac F. Azofeifa quien presenta su renuncia.

El Lic. Carlos J. Gutiérrez, reconoce la buena labor realizada por el Dr. Láscaris en la directiva de la Editorial Costa Rica.

El señor Rector indica que los nombres propuestos para suplentes de la Universidad, ante la Editorial Costa Rica son el Dr. Constantino Láscaris y Dr. José J. Ulloa, por lo que se procede a efectuar votación secreta para el citado nombramiento.

Conforme al resultado de la votación se acuerda nombrar al Dr. José J. Ulloa como Suplente de la Universidad de Costa Rica, ante la Editorial Costa Rica en

sustitución del Prof. Isaac F. Azofeifa, por 8 votos Dr. Constantino Láscariz 2 y 1 voto en blanco.

ARTÍCULO 06.

El señor Secretario General, Lic. Vargas Bonilla da lectura a la carta suscrita por el Coordinador de la Comisión de Reactivos, Cristalería y Equipo de Laboratorio, en la que solicita formalizar el nombramiento de los miembros de dicha Comisión.

El Sr. Rector en atención a lo anterior manifiesta que el Consejo Universitario debe nombrar al Coordinador de la citada Comisión, que el Dr. Víctor Ml. Campos Montero, de la Facultad de Medicina ha venido ejerciendo ese cargo después de la parta del Lic. Ennio Rodríguez.

Se sugiere el nombre del Lic. Franc. Arroyo Camacho como Coordinador de la citada Comisión, quien tiene mucha experiencia en cuanto a equipo se refiere.

El Dr. Vargas Méndez indica que la Facultad de Microbiología tiene un Representante en la citada Comisión, quien le ha informado que las actuaciones del Dr. Campos Montero han sido altamente satisfactorias, es una persona imparcial en sus juicios, y estaría dispuesto a apoyar el nombramiento del Dr. Campos, además del hecho de que lo ha estado desempeñando por largo tiempo confirmando su buena voluntad, a través de un nombramiento del Consejo Universitario.

El Sr. Rector indica que se procederá al nombramiento del Coordinador de la Comisión de Equipo y Cristalería, habiéndose sugerido dos candidatos: Dr. Víctor Ml. Campos Montero, de la Facultad de Medicina y Lic. Francisco Arroyo Camacho del Departamento de Química.

Conforme al resultado de la votación secreta, se obtuvo el siguiente resultado: Dr. Víctor Ml. Campos Montero 7 votos, Lic. Francisco Arroyo Camacho 6 votos; por consiguiente se acuerda nombrar al Dr. Víctor Ml. Campos Montero, Coordinador de la Comisión de Reactivos, Cristalería y Equipo de Laboratorio.

Comunicar: Coordinador, interesados, Comisión.

ARTÍCULO 07.

El Sr. Rector manifiesta que el Director del Centro Regional de San Ramón ha enviado una carta referente a la posibilidad de que se celebre un Acto de Graduación Especial, para ese Centro, en la Ciudad de San Ramón, en vista de que este año se otorgarán por primera vez, títulos universitarios a un grupo de estudiantes de esa unidad académica.

Indica el Sr. Rector que lo anterior significa que la graduación, para este año, se haga separadamente de la general de la Universidad de Costa Rica, considerando que la Universidad, a través del Centro Regional otorgará por primera vez títulos universitarios a estudiantes de esa Unidad Académica.

El Lic. Vargas Bonilla indica que le parece interesante y justa la proporción hecha por el Centro Regional de San Ramón; habría que reformar el Reglamento de Graduación para que se diga que “excepcionalmente puede hacerse un acto de graduación separadamente de los previstos en el Reglamento...”, lo anterior podría efectuarse únicamente por esta vez.

El Dr. Chester Zelaya apoya la solicitud presentada por el Centro Regional de San Ramón, el efectuar la Graduación en el citado Centro, con la participación del Consejo Universitario sería darle realce a este hecho histórico, por ser la primera graduación de esta Unidad Académica.

La Lic. María E. de Vargas está de acuerdo con la proposición del Dr. Zelaya.

Se aprueba celebrar el acto de Graduación del Centro Regional de San Ramón separadamente del de la Universidad de Costa Rica, únicamente por este año. Asimismo se acuerda indicar al Consejo de Profesores del citado Centro, que la celebración del Acto en referencia se realice en fecha próxima al de la Universidad, que se efectuará el 6 de enero de 1972.

Comunicar: Centro Regional, Registro.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se retira a las 9:40 horas.

ARTÍCULO 08.

El Sr. Rector señala que hay un asunto urgente, por lo que propone al Consejo alterar el orden del día para conocerlo y que este organismo disponga lo pertinente sobre el particular referente al Plan de Desarrollo Educativo propuesto por el Sr. Ministro de Educación, en conocimiento del Consejo Superior de Educación.

En vista de lo anterior, se aprueba alterar el orden del día, conociéndose a fondo el asunto indicado por el señor Rector.

Indica el señor Rector la urgencia del asunto por cuanto probablemente el martes 30 del presente mes, se votará, en el Consejo Superior de Educación el Plan Nacional de Desarrollo Educativo y como Representante de la Universidad solicita alguna orientación de este Consejo en cuanto al punto en referencia. El martes anterior se hizo entrega, a los miembros del Consejo Superior de Educación de numerosos folletos relacionados con el Plan de Desarrollo Educativo, además de otros tomos conteniendo los programas de todas las materias en todos los ciclos. En esa oportunidad, el señor Ministro presentó una moción para que en principio aprobara el Plan de Desarrollo Educativo, habiéndose presentado objeciones a que se realizara en la sesión del martes; sin embargo, en la sesión de mañana, el señor Ministro insistirá en que este asunto se vote, sea la aprobación en principio de este plan. El Consejo Universitario, en su oportunidad nombró una Comisión Especial integrada por el Sr. General, la Decana de la Facultad de Educación, el Sr. Decano de la Fac. de Derecho, dos profesores de la Facultad de Ciencias y Letras y un Representante del Centro Regional de San Ramón. Esta Comisión emitió un dictamen al Consejo, el cual no ha sido conocido, siendo necesaria la decisión de este Consejo en el sentido de cuál debe ser la posición que debe adoptar mañana ante el Consejo Superior de Educación, aunque el señor Ministro insiste que su voto es personal no teniendo que ver en nada con la decisión del Consejo Universitario, desde luego que en un asunto tan debatido necesita una orientación no obstante que tiene su posición personal sobre el asunto. Cree que un tema de tanta trascendencia el rector debe votar de acuerdo a una decisión del Consejo

Universitario, no porque no tenga criterio propio sobre el particular, sino porque realmente el asunto es trascendental, por lo que considera justo que su voto represente el criterio prevaleciente en la Universidad de Costa Rica. Solicita al señor Secretario General, Lic. Vargas Bonilla informe acerca del dictamen de la Comisión Especial y en qué aspectos, el mismo ha sido acogido por el plan definitivo, ya que lo que antes se les expuso fue un plan provisional, que después de varias reuniones y del Seminario celebrada en San José, han surgido algunas modificaciones que el Consejo debe conocer.

El Lic. Vargas Bonilla manifiesta que el documento de “Recomendaciones y Observaciones al Plan Nacional de Desarrollo Educativo”, elaborado por la comisión ad-hoc de este Consejo, fue publicado en el periódico Universidad, y distribuido a los señores miembros de este Consejo. Es cierto que este documento es el fruto del análisis hecho por la Comisión de los tres libros que el Ministerio de Educación puso a disposición de los sectores interesados conteniendo, presuntamente, el Plan de Desarrollo Educativo. Posteriormente, ante las objeciones que se le hicieron, tanto el señor Ministro como sus Asesores, expresaron que ese documento era un borrador en limpio del Plan. Ha revisado el nuevo folleto “Plan Nacional de Desarrollo Educativo”, que es la base para conocimiento del Consejo de Educación, encontrándose con que es un resumen ordenado, esquematizado de los libros. Indudablemente este documento recogió muchas de las observaciones y objeciones planteadas por la Comisión ad-hoc del Consejo Universitario a los primeros libros. En el documento de la Comisión formularon varias recomendaciones, en el punto 11 que dice: “...Que el plan de desarrollo educativo se inicie en forma experimental en los tres primeros ciclos en el año 1972, utilizando centros de educación urbanos y rurales, los cuales se considerarán como escuelas piloto para la futura generalización del plan...”. En el nuevo plan está prevista la organización de lo que ahora corresponde a la escuela primaria en dos ciclos pero limitada a unas cincuenta unidades escolares. En el punto 1.3 de Implementación dice: “...La creación de los establecimientos de III ciclo común en los siguientes lugares...”; y se da una lista limitada casi exclusivamente a los nuevos colegios, entre ellos el que va a crear la Universidad de Costa Rica, como tercer ciclo de la Escuela Laboratorio. Igualmente la creación de diez Institutos de capacitación técnica. También en el tercer ciclo, por lo que en realidad, no se ha decidido el Ministerio proponer la generalización de los tres ciclos en todas las instituciones del país. En cuanto a ese punto, le parece que las sugerencias que se hicieron, fueron acogidas.

En el punto II, del documento de la comisión ad-hoc plantea: "...Que la elaboración de los programas en los diferentes niveles se efectúen durante el año 1972 con activa colaboración de la Universidad de Costa Rica y las Escuelas Normales...", lo cual está previsto en el punto de Implementación para el año 1972 Cursos de Aprestamiento y capacitación en el Cumplimiento de Programas, tomando como base las unidades educativas donde se vaya a implementar. Asimismo el punto 3 que tienen relación con el anterior. Propuso la Comisión ad-hoc iniciar el Plan, en forma global en el año 1973 y aunque el Ministerio en su documento, no lo dice en esos términos en realidad lo está acogiendo, porque limitadamente lo inician en 1972 y totalmente en 1973.

En el punto V propuso lo siguiente la comisión:

"...Que se cree el Consejo Nacional de Formación Docente con domicilio en San José y con las necesarias atribuciones para planificar con criterio nacional la formación de personal docente y administrativo escolar del país..."

El Consejo estará constituido por 6 miembros de dedicación exclusiva, costarricenses, mayores, poseedores de un grado académico de nivel superior en un campo de la educación y nombrados en la siguiente forma: a) dos representantes del Ministerio de Educación Pública, b) dos representantes de la Universidad de Costa Rica, c) un representante de la Escuela Normal Superior, d) un representante de las asociaciones de educadores."

Asimismo en el punto VII se plantea una reestructuración del Consejo Superior de Educación. Estos dos puntos los acoge fundamentalmente el nuevo Plan; en primer lugar ya no se menciona la creación de una nueva universidad y recogiendo algunas ideas de la Comisión ad hoc sobre la formación y capacitación del personal docente, las concreta básicamente en el punto 5.2 del Plan Nacional Desarrollo Educativo que dice:

"...La unificación de la formación docente es por ello la primera necesidad, y el primer proyecto del Plan en este campo. Las instituciones que dependen del Ministerio de Educación Pública, Escuelas Normales y Escuela Normal Superior, serán inmediatamente unificadas en un solo sistema de acuerdo con las normas de estructura que se explican más adelante. Pero la unificación total del sistema,

incluyendo la Universidad de Costa Rica, requiere otro tipo de organización, basada en la creación de una Comisión Nacional de Educación Superior, con miembros de la Universidad de Costa Rica y demás instituciones de educación superior, del Ministerio de Educación Pública, de la Federación de Colegios Profesionales y de las Asociaciones de Educadores. Esta Comisión debe constituirse inmediatamente para iniciar la coordinación en este campo, sin perjuicio de que pase a ser un órgano del Consejo Superior de Educación cuando se concrete la ampliación y reestructuración del mismo. La creación de una Comisión especial de Formación Docente, como una sección del Consejo anterior. Esta tendrá por misión coordinar las instituciones de formación docente, estudiar y recomendar planes de estudio, establecer prioridades según estudio de las necesidades de personal en las distintas áreas, etc.”

No sabe en detalle la integración de esas comisiones, pero la idea básicamente está recogida y de esta vez se incluye a la Universidad de Costa Rica en la integración de estas estructuras.

Se propuso además, que la Universidad participara con voz y voto en el Instituto de Desarrollo Educativo, la que fue tomada en cuenta, aunque en definitiva no se dice cual será la integración de ese Instituto, se ofrecen dos alternativas: 1) La creación de un Instituto Autónomo, integrado por una Junta Directiva, donde se le da participación a la Universidad de Costa Rica, 2) Que sea un órgano adscrito a la Oficina de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, con participación de las mismas Instituciones trabajando en la evaluación del Plan de Desarrollo Educativo con una serie de aspectos de asesoramiento a este Plan.

Reitera el Lic. Vargas Bonilla, que las proposiciones que hizo la Comisión ad-hoc- del Consejo Universitario en el documento presentado al Seminario Nacional, están recogidas básicamente en el nuevo documento. Desde luego el Plan continúa siendo un conjunto de proposiciones, de ideas, de proyectos, etc, pero tratándose de un plan de desarrollo progresivo y no de una verdadera reforma al sistema, en realidad la ejecución es casi administrativa. En cuanto a la división de la educación en ciclos, acogen una proposición que sugirió en cuanto a nomenclatura, ya que ellos indican que para efecto de la nomenclatura de la constitución se continúe hablando en cuanto a la educación primaria de los dos primeros ciclos, y la enseñanza media la constituyan el tercero y cuarto ciclo, pero que, para efectos internos del sistema queda dividido en ciclos como unidades pedagógicas diferenciadas, conforme a los lineamientos del Plan.

A grandes rasgos, puede manifestar que el nuevo documento del Plan Nacional de Desarrollo Educativo recogió las observaciones y objeciones fundamentales o básicas que la Comisión ad-hoc- del Consejo Universitario, las sugeridas por el Dr. Orlando Bravo y las de la Facultad de Educación.

En respuesta a una pregunta, el Lic. Vargas Bonilla indica que el documento elaborado por la Comisión ad-hoc fue redactado el mismo día que se cerraba la inscripción de documentos para el Seminario de Educación, o sea el 25 de octubre/71.

La Licda. María Eugenia D. de Vargas indica que el martes anterior, se presentó una situación difícil en el seno del Consejo Superior de Educación, por cuanto el señor Ministro quería que el Consejo le diera su aprobación, en principio a la totalidad del Plan Nacional de Desarrollo Educativo, donde los miembros, inclusive el señor Rector, no estuvieron de acuerdo en seguir la política indicada por el señor Ministro, ya que estaban frente a una documentación de 18 volúmenes los cuales, no sólo contenían al nuevo Plan, el Acta del Seminario de Educación, sino los programas por materias del 1-2 y 3º ciclo, de los cual únicamente se conocía las líneas generales del Plan, se logró persuadir al señor Ministro de presentar dicha aprobación la próxima semana. Si el señor Rector ha traído este asunto a conocimiento del Consejo y en vista del informe rendido por la Comisión ad-hoc-, nombrada por este Organismo, podría adoptar el señor Rector una posición no total, sino intermedia, en relación con ese asunto cree que para el Consejo Superior de Educación es difícil votar la totalidad del Plan. Por otra parte, el señor Ministro insiste en la necesidad de que el personal docente tenga los programas en sus manos, del 1º, 2º y 3º ciclo, y si no se aprueban no podrían estar impresos en febrero. Se anunció una posición dentro del Consejo Superior, que le parece es la que podría acoger el señor Rector, cual es la de dar una aprobación en principio a los programas. Es obvio que tiene defectos, deben procurar mejorarlos, la Universidad debe colaborar en este sentido a través de comisiones. Dicha aprobación en principio podría hacerse condicionada a que a través del próximo año serán revisados, teniendo participación la Universidad de Costa Rica, a fin de ajustarlos a concepciones más modernas en la enseñanza de las diferentes disciplinas, pero de momento, para que el personal docente tenga un instrumento en sus manos, lo cual es indispensable, darle una aprobación de principio a los programas y a la

modificación de estructuras, que vendría a ser la revisión por ciclos, en primaria, porque el tercer ciclo hecho existe y para esos tres primeros años el Plan no contempla variación fundamental de currículum del tercer ciclo (el cambio fundamental que pretenden es a partir del año 1975) de manera que si aprueban el cambio de estructura no estarían más que aprobando la división de la primaria en dos ciclos, de manera que no habría peligro en aprobar en principio el cambio de estructura, ya que en realidad no es un gran cambio, sin la modalidad de la evaluación, lo cual varía bastante.

En consecuencia podrían aprobarse en principio los programas, condicionado a que a través del próximo año serán revisados con participación de la Universidad de Costa Rica, a fin de ajustarlos a concepciones más modernas, en la enseñanza de las diferentes disciplinas, y aprobar en principio la modificación de estructuras. Asimismo que el Consejo Superior de Educación, durante la ausencia del señor Ministro, se constituya en comisión para estudiar detalladamente los aspectos del Plan, antes de darles su aprobación definitiva.

El Dr. Thomas manifiesta que si analizan detenidamente el Plan de Desarrollo Educativo se darán cuenta de que no hay nada nuevo, a escasos meses de aprobarse el Plan, no se tiene conciencia de lo que exactamente se va a llevar a efecto, por lo que se opone a que la Universidad de Costa Rica dé su aprobación al citado Plan, hasta tanto no se presente un documento concreto.

El Dr. Zelaya informa que el viernes anterior sostuvieron una reunión con la presencia de algunos miembros de este Consejo Universitario, llegando a un criterio en cuanto a la posición que pudiera tener el señor Rector ante el Consejo Superior de Educación, concretamente lo siguiente: aprobar en principio solo los programas y en cuanto al Plan, no se le diera su aprobación hasta tanto la comisión que estudió el borrador del Plan en referencia, estudie nuevamente el proyecto definitivo. No está de acuerdo en aprobar la estructura, ni en los dos primeros ciclos, sino, previo estudio del documento en referencia.

La Licda. de Vargas aclara al Dr. Zelaya que en la reunión del viernes, acordaron darle su aprobación a la estructura.

El Lic. José Ml. Salazar Navarrete indica la conveniencia de que cada miembro del Consejo Universitario tuviera un ejemplar del Plan Nacional de Desarrollo Educativo.

El Lic. Vargas Bonilla manifiesta que aparentemente tiene razón el Dr. Thoma|s, pero en el fondo lo que hay es lo siguiente: El Plan ha sido presentado con exceso de propaganda pero sin una clara y certera explicación, y esto ha llevado a algunos sectores a aprobarlo con criterio subjetivo y a otros sectores a oponerse con igual criterio, pero creen erróneamente que se trata de una gran reforma, cuando en realidad sólo es un Plan de Desarrollo, en el sentido de expansión y mejoramiento del sistema, como por ejemplo en la educación pre-escolar y en educación básica o general, -que se quiere integrar como una secuencia o atendiendo el imperativo de correlación con los dos primeros ciclos, que constituyen la primaria. Si lo ven con criterio práctico se encuentran que no es una gran reforma, pero es indudable que logra darle unidad, secuencia y correlación al proceso educativo y lo orienta hacia una mejor administración, con respuestas significativas en evaluación, promoción y en general de mayor rendimiento. Claro que en muchos aspectos no se concreta o se queda en proposiciones. Desde luego es justo reconocer que son proposiciones de mejoramiento y expansión de un sistema, que hasta el momento ha trabajado en forma dispersa y aislada, con ausencia total de articulación. Un Plan de Desarrollo, es un Plan progresivo que año con año tendrá ajustes y evaluaciones, y como es un proceso de largo plazo resulta difícil ahora encontrar su esencia y sus verdaderas proyecciones. Fundamentalmente pretende un sistema unitario educativo en el país, que lamentablemente se ha venido deteriorando, por factores de todos conocidos, abandonándose cada vez más la distancia entre unos y otros niveles y perdiéndose la secuencia de la unidad. El solo hecho de buscar la expansión de la educación pre-escolar; de dividir los ciclos de la primaria en unidades pedagógicas con ciertas técnicas de enseñanza y con medios de evaluación propios; que se integre a esos dos ciclos el tercero, tratando de lograr la expansión de la educación general hasta ese tercer ciclo para todo el país, todo eso tendría el valor de una reforma aunque falte su implementación. Cree que las proposiciones que hay no son para desmejorar el sistema actual, son para mejorarlo. Indican en el Plan que el tercer ciclo se podrá llevar a efecto con ajustes administrativos, tal y como lo propuso la Comisión ad-hoc, de este Consejo. El Plan mismo en su unidad, no se conocerá totalmente sino hasta 1975-76; por el momento se pretenden pasos graduales, desde luego delicados y riesgosos, No deben pensar que se trata de una reforma, es un Plan de Desarrollo

que progresivamente se irá manifestando, en una serie de etapas. Las proposiciones, fundamentalmente, son buenas, que se lleguen a ofrecer eficazmente será responsabilidad del Ministerio de Educación Pública.

El Dr. Zelaya indica que tiene entendido que para el próximo año, a la Escuela Nueva se le autorizó impartir el 3º ciclo, por lo que pregunta en qué forma se dará si las haas fueron eliminadas.

La Licda. Vargas manifiesta que está en proyecto el tercer ciclo, para el próximo año, en la Escuela Nueva, de acuerdo a como está en el folleto, igual al programa de secundaria, con diferente número de horas únicamente.

El Dr. Zelaya, en cuanto al Plan en referencia, manifiesta que la Universidad directa o indirectamente está involucrada en el mismo, a la vez asumiendo responsabilidades, por lo que cree e insiste que la posición del Consejo debe ser partiendo de un nuevo estudio basado en el folleto que no se les ha distribuido.

El Dr. Vargas Méndez manifiesta que evidentemente no podrán entrar a discutir a fondo el asunto, pero es evidente que deben tener cuidado en la omnipresencia de la Universidad a todos los niveles, en este movimiento. Se desprende de lo expresado por el Lic. Vargas Bonilla que han aceptado la presencia de la Universidad en la nueva estructuración del Consejo Superior de Educación y en la Junta Nacional de Educación Superior, por lo que cree, dentro de esos delineamientos, la posición del señor Rector, en la referida reunión, conservando la posición de la Universidad, muy importante, en los aspectos de adiestramiento de personal, participación de programas, participación en las comisiones, etc., posición es una propiedad, de parte del Consejo para el señor Rector.

El señor Rector manifiesta que le interesa oír esas opiniones, que el Consejo decida si se someten o no a votación las tesis expresadas en el Consejo, una planteada por la Licda. Vargas en el sentido de que se aprueben en principio los programas, sujetos a las reformas que sean necesarias, en el transcurso del año 72, asimismo se aprueben en principio la estructura en la división de dos primeros ciclos, nombrándose una nueva comisión para el estudio detallado del Plan.

La otra tesis, planteada por el Dr. Zelaya en el sentido de aprobar únicamente en principio los programas, condicionados a las revisiones del caso.

La Licda. de Vargas en cuanto a lo expresado por el señor Rector indica que con lo que se ha manifestado en el seno del Consejo Universitario, el señor Rector podría recoger ideas, pero que, en ningún momento lo amarren para una votación, ya que este Organismo respeta su libre criterio y determinación para tomar en un momento dado, su posición de prudencia ante cualquier situación en el señor del Consejo Superior de Educación.

Al Lic. Vargas Bonilla le parece que esa debe ser la posición que debe adoptarse, porque a este Consejo no se le ha dado tiempo de estudiar a fondo el asunto. Las anteriores reservas que se han presentado en el transcurso de la presente sesión deben tenerse en cuenta como una orientación del Consejo, como base, sin que sea un mandato inflexible e imperativo del Consejo, que lleve al señor Rector a votar en el sentido que se dijo, dejar en libertad al señor Rector de razonar su posición ante el Consejo Superior de Educación.

El señor Rector indica que si la votación la plantea el señor Ministro, como posiblemente lo haga, en el sentido de aprobar en principio todo el Plan, su voto será negativo, si el señor Ministro no admite una división como se ha sugerido, su posición será la apuntada anteriormente.

En resumen, manifiesta el señor Rector que lo que podría intentar en el seno del Consejo Superior de Educación es la presentación, en forma separada, de los diferentes aspectos, algunos de ellos los podrán votar afirmativamente, le duele que un Plan tan importante, pudiera echarse a perder ante la insistencia de una tesis que no podría admitir.

El Ing. Álvaro Cordero no está de acuerdo que se tome una votación en este sentido. Tiene la impresión de que el señor Rector podría plantear su opinión más o menos en los mismos términos en que está concebido el punto 1 de las propuestas concretas de la Comisión ad-hoc-. Cree que esta discusión le sirve al Consejo Universitario para aprobar el punto 1 de la página 8, sin perjuicio de que el señor Rector cambie de opinión ante el Consejo Superior de Educación. Insiste en la aprobación de este punto porque es precisamente, recomendación de quienes

integran la Comisión, personas a su vez que han estudiado a fondo el asunto en referencia.

El Representante Estudiantil Valenciano se manifiesta de acuerdo en que el señor Rector tenga entera libertad en cuanto a su voto, en el Consejo Superior de Educación, referente al Plan de Desarrollo. Manifiesta su preocupación personal en el sentido de que se está perdiendo una valiosa oportunidad de reformar, sustancialmente la enseñanza primaria y secundaria, sobre todo, en cuanto a sus planes de estudio, los cuales los ha considerado deficientes; le preocupa este plan por cuanto ve cierta intención de consolidarse a una política traída por el Ministerio de Educación Pública, cual es la de consolidar los métodos de evaluación o una actitud de promover al mayor número de estudiantes, lo cual debe preocupar a la Universidad de Costa Rica. En cuanto al voto del señor Rector, cree que nadie mejor que él tiene su criterio sobre este asunto, a través de lo manifestado en esta sesión.

En los términos de las opiniones vertidas queda autorizado el señor Rector para actuar y votar en el Consejo Superior de Educación sobre el Plan Nacional de Desarrollo Educativo.

ARTÍCULO 09.

Se aprueba alterar el orden del día, a propuesta del Lic. Salazar Navarrete con el propósito de conocer de un asunto urgente referente a un local disponible, al lado de la Biblioteca Universitaria.

El Lic. Salazar Navarrete informa que a partir de hoy queda disponible el local de la soda que ha venido funcionando en el edificio de la Biblioteca Central, siendo una oportunidad para darle solución a un problema que tiene en su Facultad. En el edificio de la citada Escuela, había un salón para diferentes actividades, como mesas redondas, sesiones de Facultad, que posteriormente fue ocupada para Biblioteca, simultáneamente la Facultad de Derecho tenía una Biblioteca en el primer piso, en cierta oportunidad se pasó al local ocupado por Ciencias Económicas. Estas bibliotecas han venido creciendo progresivamente, la Facultad de Derecho tiene un profesor de tiempo completo dedicado exclusivamente a atender dicha Biblioteca. El problema del crecimiento, con un local limitado es que el área de lectura cada vez se

reduce más, cuando en realidad los estudiantes la dedican a sala de estudio. El edificio de la nueva Biblioteca está relativamente cerca de la Facultad de Ciencias Económicas y Derecho, pudiéndose aprovechar espacio del edificio de la Biblioteca Central. Tanto los profesores como la Representación Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas están dispuestos, si se acepta, como arreglo general, de pasarse a la Biblioteca Central y darle entonces, o proponerle a la Escuela de Derecho, la esquina donde estaba la soda, para su propia Biblioteca, siendo un espacio mayor que el actual. Lo anterior se permite solicitarlo porque tienen un grave problema de espacio, planteado para el próximo año. Sugiere que lo anterior sea aceptado por el Consejo Universitario y se ha permitido plantear este asunto aquí porque lo concerniente a Biblioteca lleva un carácter de administración general de la Universidad, teniendo el problema que cada escuela que funciona en el citado edificio, considera lógico que lo que tienen es importante. Considera importante la presencia del señor Decano de Derecho, para la discusión del asunto en referencia, no sabía que se ausentaría de la sesión del Consejo Universitario.

El Representante Valenciano considera necesaria la presencia del Lic. Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho, por creer que esta determinación deben tomarse en cuenta los pareceres de las dos escuelas afectadas por esta medida. Cree que estas bibliotecas, especializadas han sido de un gran valor procurándose al máximo mantenerlas en esa posición, al menos la de la Facultad de Derecho que ha tenido un crecimiento grande. En cuanto a la proposición concreta de la Facultad de Ciencias Económicas cree que debe estudiarse, tomando el parecer de la Facultad de Derecho, ya que el local, donde se pretende trasladar la biblioteca de la Facultad de Derecho, no tiene la menor condición para alojar una biblioteca, le preocupa por el hecho de que donde está ubicado ese local, es la esquina donde hay en todo momento gran cantidad de estudiantes recreándose, no ofreciendo dicho local, las mínimas condiciones para una biblioteca, por lo que debe estudiarse hasta dónde la conveniencia de ubicar ahí cualquier tipo de biblioteca. Le preocupa el hecho de que las bibliotecas –La Central y la de Economía se fusionen, ya que el servicio prestado en el mismo local de la Facultad, ha sido de incalculable valor.

El Lic. Salazar Navarrete indica que lo que propone la Facultad de Ciencias Económicas es el traslado a la Biblioteca Central, del depósito de libros, teniéndose en la Sala de Estudio, estrictamente los libros de texto más usados.

El Representante Estudiantil, señor Valenciano considera atendibles las razones del Lic. Salazar N., sin embargo debe fijarse una prioridad, en cuanto a qué será lo más conveniente, si tener una sala que pueda servir de estudio y eventualmente para reuniones del Consejo de Facultad.

El Lic. Salazar Navarrete transmite un temor del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas cual es peso que soporta ese segundo piso con la cantidad de libros que tiene, lo cual podría ocasionar un hundimiento en el mismo.

El Dr. Thomas considera necesario que las bibliotecas de la Universidad deben centralizarse.

El Dr. Zelaya, en cuanto a la inconveniencia del local sugerido para la Biblioteca de la Facultad de Derecho, en vez de esa esquina, podría pensarse en un Salón de Conferencia que tiene la Biblioteca, el cual es inapropiado para ese fin, transformando a su vez, esa esquina, para la sala de conferencias.

El Representante Valenciano sugiere la conveniencia de reunirse representantes de las Facultades de Economía y Derecho conjuntamente con el Director de la Biblioteca, en cuanto al cambio sugerido por el Dr. Zelaya el cual sería conveniente para la Facultad de Derecho.

Se acuerda reservar el local indicado por el Lic. Salazar Navarrete, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, hasta tanto se conozcan las opiniones del señor Decano de la Facultad de Derecho, y del Director de la Biblioteca sobre el particular.

Comunicar: Facultades de Ciencias y Letras y Derecho,
Biblioteca, Dir. Administ., Rectoría.

ARTÍCULO 10.

El señor Rector procede a dar lectura al informe rendido por el Coordinador de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para el estudio de la posibilidad

de abrir el Centro Regional en Liberia en el próximo curso lectivo, y que en lo conducente dice:

“Señor
Lic. Eugenio Rodríguez V., Rector
Universidad de Costa Rica
PRESENTE

Muy estimado señor Rector:

Me complace rendirle el presente informe como Coordinador de la Comisión que designó el Consejo Universitario para estudiar la posibilidad de abrir el Centro Regional Universitario de Liberia para el próximo curso lectivo.

Acompañando este informe le envío tres documentos relativos a este mismo asunto, los cuales deben considerarse como anexos.

Me refiero a la minuta de la reunión celebrada en Liberia, el resultado de la encuesta sobre la escogencia de carreras en los Liceos de Guanacaste y, por último, el informe rendido por el Prof. Eduardo Fournier sobre la visita que hizo a esos centros docentes.

Como el Rector recordará, el Consejo Universitario originalmente integró la Comisión con la Licda. María E. Dengo de Vargas, Ing. Alvaro Cordero, Lic. Mario Jiménez Royo y el suscrito como Coordinador. Sin embargo creímos conveniente contar con la valiosa colaboración del Dr. Francisco A. Pacheco, Director del Departamento de Estudios Generales, y el Prof. Eduardo Fournier García, Director del Centro Regional de San Ramón, los cuales participaron activamente en las reuniones y deliberaciones de la Comisión.

Los aspectos que nos parecieron más importantes son los siguientes:

1) PLANTA FÍSICA

Provisional para 1972: utilización de dos aulas que se están construyendo en la Escuela Normal de Liberia.

Definitiva: Terreno de 40 manzanas en la finca “El Capulín”. Para las construcciones la Universidad tiene en su poder ₡750.000 (setecientos cincuenta mil colones) provenientes de los bonos escolares, y se ha prometido otra partida adicional para el presupuesto de 1972, por la suma de ₡4000.000 (cuatrocientos mil colones).

Recomendación: Se hace necesario que la Universidad envíe una Comisión del Departamento de Planeamiento y Construcciones para que estudie las ventajas y desventajas de las dos opciones que se nos plantearon en cuanto a la ubicación de las 40 manzanas de terreno.

2) FINANCIAMIENTO

Se nos informó que en el proyecto de presupuesto para 1972 se incluyó una partida de ₡300.000 (trescientos mil colones) para gastos generales del Centro, además de la que ya se mencionó en el punto anterior. Por otra parte, el Comité Pro-Centro Regional se comprometió a redactar un Proyecto de Ley para lograr el financiamiento permanente del Centro.

3) PROFESORADO

En el Departamento de Estudios Generales se hizo una encuesta entre los profesores para averiguar cuáles tendrían interés en trabajar en Liberia y se recibieron las siguientes ofertas:

- a) Lic. Juan Antonio Velit, Castellano
- b) Licda. Mireya Hernández de Jaén, Historia de la Cultura
- c) Lic. Guillermo García Murillo, Fundamentos de Filosofía.
- d) Br. Álvaro Ugalde Víquez, Biología (actualmente es el Administrador del Parque Nacional de Santa Rosa)
- e) Víctor H. Chanto, M.A., Física y Matemáticas.

Recomendación: Es criterio de la Comisión que en el Centro Regional de Liberia debe reconocerse por concepto de zonaje una suma superior a la que se paga en San Ramón, esto con el propósito de poder contar con el personal docente idóneo.

4) ALOJAMIENTO

- a) Para Profesores: iniciar conversaciones con el INVU para establecer un programa de construcción de viviendas para el personal docente.
- b) Para estudiantes: provisionalmente se alojarían en casas de familias, pero habría que pensar en construir residencias estudiantiles como las que tiene la Escuela Normal de Liberia.

5) CARRERAS Y POSIBLES CURSOS

De la encuesta que se hizo entre los alumnos de los Quintos Años de los Liceos de la provincia, maestros normalistas y bachilleres de años anteriores, se puede deducir que existe una marcada tendencia hacia las carreras de profesorado y las de Perito Agrícola e Ingeniero Agrónomo.

Recomendación: La Comisión considera que para el curso lectivo de 1972 se podrían ofrecer las tres materias comunes de Estudios Generales y dos o tres materias más que sirvan para varias carreras. Que la OPLAU realice los estudios necesarios para determinar cuáles son las carreras que conviene ofrecer en el Centro Regional de Liberia.

6) PROPAGANDA Y MEDIOS DE DIVULGACIÓN

El Comité Pro-Centro Regional en Liberia considera muy necesaria la colaboración de la Universidad para divulgar las actividades que ese Comité realiza.

Recomendación: Que el Departamento de Desarrollo de la Universidad dedique un número de sus boletines o periódicos murales a impulsar la formación del Centro.

7) EXAMEN DE ADMISIÓN

Hay varios estudiantes que llenaron la encuesta pero no realizaron el examen de admisión por no tener los medios suficientes para cursar estudios en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”

Recomendación: Que la Sección de Admisiones organice una prueba de admisión extraordinaria para aquellos alumnos que, no habiéndola hecho en su oportunidad, deseen ingresar al Centro Regional de Liberia

8) NOMBRAMIENTO DE UN COORDINADOR

Para que el Centro empiece a funcionar en el mes de marzo es necesario preparar todo lo referente a horarios, presupuesto, matrícula, exámenes de salud, becas, etc.

Recomendación: Que se nombre a partir del próximo mes de diciembre un Coordinador del Centro, que se haga cargo de todas estas labores.

En nombre de la Comisión espero, señor Rector, haber cumplido el encargo que nos hizo el Consejo Universitario.

Sin otro particular, me suscribo de usted muy atentamente,

CHESTER ZELAYA GOODMAN

Coordinador Comisión Centro Regional de Liberia.”

Procede el señor Rector a dar lectura a las Recomendaciones de los puntos del mismo informe rendido por el Dr. Zelaya del 1 al 8.

El Dr. Zelaya, en cuanto al nombramiento del citado Centro, cree que valdría la pena seguir al mismo procedimiento usado por el nombramiento del director del Centro Regional de San Ramón. Recomienda a su vez, la Comisión que la Oficina de Desarrollo de la Universidad de Costa Rica organice en Liberia, una Oficina de Desarrollo Universitario, al igual que se hizo en Turrialba y San Ramón, convirtiendo el Comité en una Oficina de Desarrollo.

El Lic. Vargas Bonilla, indica que además de la anterior recomendación, ordenarle a la Comisión de Admisión, realizar el examen correspondiente cuanto antes pues debe tomarse con tiempo la organización de dicha prueba.

El señor Rector señala la importancia del concurso de antecedentes para el nombramiento del Director, que el Consejo disponga lo referente a sueldo.

El Lic. Jiménez Royo indica que podría seguirse lo que se hizo con el Centro Regional de San Ramón, nombrar a un profesor de tiempo completo al cual se le recargue la coordinación del Centro.

El Dr. Zelaya considera importante lo referente al zonaje para efecto de facilitar la búsqueda de personal docente, el cual debe ser superior al fijado para el Centro de San Ramón, pareciéndole un zonaje apropiado el de ₡1.500.00.

El Lic. Jiménez Royo indica que podría seguirse lo que se hizo con el Centro Regional de San Ramón, nombrar a un profesor de tiempo completo al cual se le recargue la coordinación del Centro.

El Dr. Zelaya considera importante lo referente al zonaje para efecto de facilitar la búsqueda de personal docente, el cual debe ser superior al fijado para el Centro de San Ramón, pareciéndole un zonaje apropiado el de ₡1500.00.

El Lic. Jiménez Royo manifiesta que en la Comisión se habló también -dentro de la política del zonaje- si el profesor tiene residencia permanente en el Centro, lógicamente no tendrá ese zonaje, lo cual será para aquellos profesores que tienen que trasladarse. Cree que en cuanto al monto del zonaje debe empezarse con menos, teniendo posibilidades de aumentarla, por lo que considera ₡1200.00 una suma justa.

El Lic. Rolando Fernández pregunta, en cuanto a la sugerencia formulada por el Dr. Zelaya, sobre la organización de la Oficina de Desarrollo en Liberia, si deben esperar al nombramiento del Coordinador para iniciar las labores de desarrollo o se autoriza al Departamento para iniciar esas labores desde ahora.

El Ing. Cordero cree que dichas labores deben iniciarse desde ahora, aprovechando el deseo expresado por la comunidad.

El Dr. Zelaya indica que debe considerarse si el Director del Centro Regional de Liberia va a ser Coordinador, o Profesor de Tiempo Completo con recargo de funciones, no habiendo necesidad, en este último de sacar a concurso.

La Lic. Dengo de Vargas sugiere verificar el concurso y estudiar si esa persona está capacitada para impartir lecciones.

El Lic. Jiménez Royo, indica que por haberse aprobado el Presupuesto Nacional, donde se incluía la partida para el financiamiento del Centro en referencia, podría recomendarse a la Oficina de Planificación, que con el asesoramiento del Dr. Zelaya, preparar un Proyecto de Presupuesto, una vez conocido lo referente a zonaje.

El Ing. Álvaro Cordero, cree que el Consejo debe definirse en cuanto a lo relacionado con el área de ubicación del citado Centro, para comunicárselos, ya que el ofrecimiento de ellos fue de 40 manzanas en lugar de las 10.

Se le informa al Ing. Cordero que la Oficina de Planificación se encargó del aspecto señalado por él.

El Representante Estudiantil, señor Valenciano se refiere a las aspiraciones de la comunidad puntarenenses las cuales, según se desprende del documento, por el momento han sido desechadas, por varias razones entre las que podrían complementarse con lo que aquí se ha indicado al respecto. La FEUCR vería con buenos ojos que el Departamento de Desarrollo en el caso de Puntarenas, sobre todo en los cantones de Guanacaste se aboque a la coordinación, con las diferentes Municipalidades, el transporte de los estudiantes a los diferentes Centros, lo cual ha sido problema constante de los estudiantes de Puntarenas.

En consecuencia se aprueban las recomendaciones transcritas.

Asimismo se dispone recibir oferta de servicios para ocupar, por un año, el cargo de Coordinador del Centro Regional de Liberia, cuyo nombramiento será a partir del 1 de enero de 1972. Se incluye al efecto el cartel correspondiente:

1.- Requisito mínimo:

- a) Tener título o grado académico de la Universidad de Costa Rica, o reconocido por ésta.
- b) Poseer experiencia docente o administrativa universitaria no menor de cinco años.

2.- Condiciones específicas:

- a) El Consejo Universitario hará el nombramiento por un período de un año, a partir del 1º de enero de 1972.
- b) La persona que se nombre para el cargo deberá residir o establecer su residencia en Liberia.

3.- Otras condiciones:

Sobre el status reglamentario, sueldo y otros aspectos relativos al Centro Regional y al ejercicio del cargo, los interesados podrán conversar directamente con el Secretario General, cuando lo deseen, en horas de su labor y dentro del plazo que se dirá.

4.- Las solicitudes se recibirán en la Secretaría General, hasta las once horas del 14 de diciembre del año en curso.

Finalmente se acuerda fijar un zonaje de ₡1200.00 en caso de que el profesor tenga que trasladar su residencia a la Ciudad de Liberia.

Entre los documentos del acta quedan constando los siguientes: minuta de la reunión celebrada en Liberia, resultado de la encuesta sobre la escogencia de carreras en los liceos de Guanacaste e informe rendido por el Profesor Eduardo Fournier sobre la visita que hizo a esos centros docentes.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras y demás dependencias interesadas.

ARTÍCULO 11.

El señor Rector se refiere al informe del Dr. Zelaya, respecto a un posible Centro Regional en la ciudad de Puntarenas, procediendo a dar lectura al documento que dice así:

“Estimado señor Rector:

La Comisión nombrada por el Consejo Universitario para estudiar las solicitudes de apertura de Centros Regionales Universitarios estudió el proyecto de ley presentado por la Municipalidad de Puntarenas para financiar el establecimiento de un Centro Regional Universitario en aquella ciudad y, después del análisis correspondiente se permite dar el siguiente informe.

1.- Dada la cercanía de la ciudad de Puntarenas del Centro Regional Universitario de San Ramón, no parece conveniente, al menos por el momento, abrir otro Centro Regional en la ciudad de Puntarenas, ya que los bachilleres que deseen realizar estudios universitarios pueden trasladarse a San Ramón, que está a una distancia de cuarenta y cinco minutos.

2.- Por otra parte, se ha visto que en la actualidad muchos estudiantes puntarenenses están matriculados en el Centro Regional Universitario de San Ramón, el cual presta servicios no sólo en las horas del día sino que también se imparten lecciones hasta las ocho de la noche, de tal forma que aun estudiantes que trabajan en Puntarenas podrían matricularse en el Centro Regional de San Ramón.

3.- Esta Comisión se permite recomendarle a la Municipalidad de Puntarenas que busque la forma de organizar y financiar un buen sistema de transporte de estudiantes, en la misma forma que se piensa organizar entre los cantones de Guanacaste y el Centro Regional de Liberia.

4.- Los fondos que se obtendrían del proyecto de ley presentado podrían destinarse a financiar los siguientes aspectos

a) Creación de un buen sistema de becas para estudiantes puntarenenses que realizan estudios en el Centro Regional Universitario de San Ramón y en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”.

b) Construcción de residencias estudiantiles para esos mismos estudiantes, ya sea en San Ramón o en San José.

En esta forma dejamos expuesta nuestra opinión sobre la consulta que nos hizo el Consejo Universitario.”

Al Representante Estudiantil, señor Valenciano le parecen atinadas las recomendaciones, hay un aspecto que se manifiesta en cuanto a la cercanía, como factor determinante para la no creación de este Centro por el momento, lo cual le parece atinado. Sin embargo, la Universidad a través de estos informes, en cuanto a fijación y política de centros regionales, sea tajante al decir que no se pueden crear tantos centros como solicitudes se presenten, lo cual implicaría la imposibilidad en que está la Universidad de dotar de profesores aptos a un número determinado de Centros, sobre todo el señalamiento de las condiciones económicas de la Universidad.

El Consejo acoge el informe transcrito.

Comunicar: Municipalidad de Puntarenas, Comisión Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 12.

El Sr. Rector procede a dar lectura al informe suscrito por el Dr. Chester Zelaya, en su calidad de Coordinador de la Comisión referente a la apertura de un Centro Regional en Limón. La nota en referencia dice:

“Estimado señor Rector:

La Comisión nombrada por el Consejo Universitario para estudiar las solicitudes de apertura de Centros Regionales Universitarios estudió la posibilidad de crear un Centro Regional Universitario en Limón, y, una vez que se analizaron los problemas referentes a financiamiento y profesorado, se llegó a la conclusión de que, al menos para el año entrante, no será posible llevar a cabo ese proyecto.

Esta Comisión, sin embargo, se permite proponer al Consejo Universitario que se ofrezcan en Limón cursos de verano de refrescamiento para profesores de Segunda Enseñanza, los cuales podrían ser financiados por la JADDEVA o por la Municipalidad de la provincia. Asimismo, que en el curso del año entrante la Oficina de Planificación de la Universidad realice los estudios necesarios para determinar la factibilidad de abrir ese centro para 1973, y que asesore al Comité Pro-Centro Regional Universitario de Limón para buscar el financiamiento adecuado para dicho Centro.

Con las muestras de mi mayor consideración, me suscrito de usted atento y seguro servidor,”

El Dr. Thomas quiere dejar clara la situación en cuanto al Centro Regional de Limón y en cuanto a los centros en general. El interés porque se haga un Centro Regional en Limón es porque se haga un estudio donde se demuestre si es o no factible. La Universidad debe realizar inmediatamente los radios de acción de cada Centro Regional.

El Dr. Zelaya indica que lo expresado por el Representante Estudiantil, es un argumento importante, en cuanto al profesorado, lo cual lo indicaron en el caso de Limón. La segunda recomendación que se hace, sobre la Construcción de Residencias Estudiantiles, es una política que valdría la pena estimular por parte de la Municipalidades de diversas regiones del país.

El Dr. Thomas se refiere a los cursos de refrescamiento, para profesores de educación secundaria y superior, los cuales siempre se llevan a efecto en San José, por lo que le ha sugerido al señor Ministro que se ofrezcan en diferentes zonas del país, con el propósito de que asista el mayor número posible de profesores.

Después del cambio de impresiones pertinentes se acoge el informe en referencia.

Comunicar: Municipalidad de Limón, JAPDEVA.

ARTÍCULO 13.

El señor Rector procede a dar lectura al informe suscrito por el señor Coordinador de la Comisión, Dr. Chester Zelaya, referente al Centro Regional de San Ramón que dice:

“Estimado señor Rector:

Los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para estudiar las solicitudes de apertura de Centros Regionales universitarios, consideran necesario que se tomen ciertas medidas tendientes a ir fortaleciendo esas nuevas unidades académicas, especialmente el Centro Regional Universitario de San Ramón; uno de los medios que se consideran más apropiados para lograr ese objetivo es el de que la mayoría de los estudiantes de la región se matriculen en aquel Centro, y realicen allá todo el ciclo de Educación General, por lo cual se permite recomendar que para el año 1972 se otorguen becas a los nuevos estudiantes provenientes de San Ramón, Palmares, Naranjo, Esparta, Miramar y Puntarenas, siempre y cuando estos estudiantes estén matriculados en el Centro Regional Universitario de San Ramón; no así a los estudiantes de la zona que decidan venir a estudiar a San José.

De usted muy atento y seguro servidor,”

El Dr. Zelaya, en relación al documento anterior, manifiesta que corresponde a los estudiantes que están cursando el nivel del ciclo de Educación General.

Después del cambio de impresiones pertinentes se acoge el informe en referencia.

El Sr. Rector se permite informar a los presentes, en cuanto a Centros Regionales que en la semana anterior le visitó una Misión del BID, quienes se mostraron interesados en una financiación completa para Centros Regionales. Con la visita del Jefe de Préstamos, del citado Organismo se le hizo una nueva solicitud a sugerencia suya, duplicando el monto que en su oportunidad se había sugerido, y dicho funcionario se comprometió a presentarla tan pronto llegara a Washington y a interesarse personalmente porque se hiciera efectiva, con el propósito de que vengan dos expertos para plantearle al BID una solicitud grande, que financie, con criterio nacional todas las construcciones de edificios para los Centros Regionales, inclusive la transformación de una verdadera Ciudad Universitaria en San Ramón.

Estos señores llegarán próximamente al país, teniendo la oportunidad de plantearles lo referente a construcciones y planificación de Centros Regionales.

Por sugerencia del Jefe de Préstamos, se le conversó acerca de residencias estudiantiles, y él les indicó la posibilidad de que el BID se hiciera cargo de las construcciones de centros regionales y que la Universidad, aportara, para residencias estudiantiles, lo que se tenía para centros regionales.

Comunicar: Patronato de Becas, Centro Regional de San Ramón.

ARTÍCULO 14.

Informa el señor Rector que el punto siguiente de la Agenda es lo correspondiente a Horas Docentes en la Facultad de Medicina y superposición horaria. Le preocupa entrar a conocer este punto de inmediato como cree que no es deseo del Consejo Universitario el eludir este asunto, podrían efectuar una sesión extraordinaria para conocer el mismo, ya que considera que el señor Decano o Vice Decano de la Facultad de Medicina deba estar presente cuando sea discutido este punto.

El Dr. Pauly, indica, que como lo ha manifestado en otras oportunidades, no estando presente ni el Decano ni Vice Decano de Medicina, no sería justo discutir este tema en su ausencia, sin embargo lo anterior involucra dos puntos: 1) si se ejecuta o no un acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión N.º 1624 de 1968, el cual es claro, es un acuerdo que debe ponerse en vigencia, por lo que, no cabe discutir de nuevo un acuerdo de esta naturaleza, al menos que se solicite revisión. Sugiere, se ejecute el acuerdo en referencia. El otro punto, sería conveniente discutirlo, mediante un estudio cuidadoso elaborado por la Auditoria de la Universidad y la Escuela de Medicina, por cuanto es un hecho comprobado de una serie de medios tiempos, tiempos completos que se pagan en la Escuela de Medicina para profesores que imparten seis semanas de clases, devengando salarios durante todo el año, estima que aproximadamente medio millón de colones paga la Facultad de Medicina en salarios de horas que no se cumplen, cree que un punto como el anterior no lo pueden analizar sin un documento que señale dichas anomalías, sino con la presencia del señor Decano que asimismo debe presentar un resumen exhaustivo de las horas impartidas en dicha Facultad. Este asunto podría programarse para una próxima sesión que realice el Consejo Universitario, solicitándole en primer lugar, al señor Decano de Medicina y a la Auditoria de la Universidad preparar un documento bien elaborado sobre las horas docentes de la citada Facultad, y basados en los mismos, el Consejo Universitario fije su política a seguir, asimismo poner en vigencia el aspecto de la superposición horaria.

El señor Rector manifiesta que no defiende el sistema actualmente establecido. El estudio solicitado por el Dr. Pauly es indispensable, el cual se le encargará a la Auditoria de la Universidad, y, posteriormente conocerlo en presencia del señor Decano de la Facultad de Medicina para que el Consejo Universitario, con entera libertad decida lo que le parezca oportuno, donde emitirá su criterio sobre el mismo.

En atención de lo anterior se acuerda:

- 1) Solicitar a la Auditoria de la Universidad de Costa Rica, realizar un estudio y presentar un informe a la mayor brevedad de las horas docentes impartidas por la Facultad de Medicina.

2) Solicitarle, muy respetuosamente al señor Decano o Vice Decano de la Facultad de Medicina, su presencia, en el momento que este asunto sea discutido por el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 15.

El señor Rector informa a los presentes que ha recibido dos ofertas para donarle a esta Institución una televisora. Hace unos meses, cuando llegó la Orquesta Sinfónica de San Diego, con ella vino un empresario norteamericano, dueño de televisoras en los Estados Unidos, ofreciéndole equipo para donar una televisora a la Universidad de Costa Rica. El Consejo, en su oportunidad discutió lo referente a una televisora para la Universidad y acordó no entrar en este campo, considerando que era oneroso para la misma el mantenimiento y operación de una televisora, lo que ahora podría cambiar el panorama es que el Instituto Nacional de Seguros está interesado en ofrecer la mayor parte del financiamiento para el establecimiento de una televisora universitaria, a través de anuncios, etc. Hace pocos días le visitó el Lic. Umaña, profesor universitario, quien es abogado del señor que era dueño del más del 90% de las acciones de Canal 11, quien falleció recientemente, los herederos están interesados en donarle a la Universidad el Canal 11. El Lic. Umaña le hizo notar que únicamente dos juicios de trabajo y tal vez pago de prestaciones al personal actual, lo que tendría que asumir la Universidad. Estas ofertas no son excluyentes, podrían ser complementarias. Lo anterior quería hacerlo del conocimiento de los presentes, porque, sobre el asunto del Instituto Nacional de Seguros y del empresario norteamericano hay tiempo para decidir, pero los herederos de Canal 11 le visitarán en estos días, con el deseo de conocer el criterio de la Universidad sobre el particular. Cree que el aceptar en principio la donación en referencia, a pesar de los problemas judiciales que tenga no tendría mayores consecuencias, ya que si la Universidad, en el futuro no pudiera hacerle frente a la empresa, podría vender el equipo.

El Lic. Rolando Fernández, es abogado de la ABC que tiene el 35% de las acciones de Canal 7, el señor Gerente del citado Canal está interesado que la Universidad acepte la donación del Canal 11, ofreciendo asesoramiento técnico en todo aquello que la Universidad solicite es una oferta que no es absolutamente desinteresada, sino un intereses comercial en el sentido de que una empresa

comercial no adquiriera Canal 11 para una competencia. Desde luego, para la Universidad lo anterior no tiene importancia. Conversó con el Lic. Tristán, en el sentido de que integrar una Comisión Mixta donde estuviera representada la Universidad, el Instituto Nacional de Seguros, Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Cultura, etc, con el propósito de integrar un Organismo mixto que opere un canal educativo en Costa Rica. Cree que las dos ofertas complementadas abren la posibilidad de una empresa importante para la educación universitaria.

Propone el señor Rector que el Consejo Universitario acepte en principio, una donación de ese tipo, después de realizar los estudios legales pertinentes en cuanto a la T.V. Canal 11 se refiere.

Se acuerda autorizar al señor Rector aceptar en principio la donación de la T.V. Canal 11, una vez efectuados los estudios legales pertinentes.

ARTÍCULO 16.

El Dr. Vargas Méndez solicita autorización del Consejo Universitario para ausentarse de sus labores a fin de asistir a una Reunión de Medicina Tropical que tendrá lugar en Biología.

ARTÍCULO 17.

El Dr. Chester Zelaya señala la situación del Lic. Plutarco Bonilla, quien realizará estudios en la Universidad de Atenas, habiendo ingresado a la Universidad en 1956, a la antigua Escuela de Filosofía y Letras, graduándose en 1959, el título que se le expidió fue como si hubiera realizado toda la carrera en la Facultad de Ciencias y Letras. El Lic. Bonilla por cuanto sus estudios en Atenas serán sobre Filosofía, solicita un cambio en el título, o sea otorgado por la antigua Facultad de Filosofía y Letras. Según el Lic. Caamaño, lo anterior requiere un acuerdo del Consejo Universitario.

El Lic. Carlos Caamaño indica que hace pocos días le fue entregado, para su firma en calidad de Vice-decano en 1961, un título nuevo expedido a favor del Lic.

Bonilla, el cual firmó, ya que si era reposición al que se le había extendido, sí no lo haría. No podía firmar un título que no responde a la Escuela donde fue Decano, por lo que sugirió traer este asunto a conocimiento del Consejo Universitario.

Al Dr. Vargas Méndez le parece que no cabe el cambiar un título extendido por la Universidad acomodándolo a una necesidad posterior para un estudio de postgrado de una persona, si ese título fue el que recibió, ese es el que tiene que presentar ante quien corresponda.

En consecuencia se acuerda, previamente a resolver el asunto, proceder a hacer los estudios referentes en cuanto al otorgamiento del título al Lic. Plutarco Bonilla, en el sentido de si estaba bien o mal extendido, en su oportunidad.

ARTÍCULO 18.

El Consejo Universitario acuerda rendir un homenaje a los equipos deportivos de la Universidad de Costa Rica, que obtuvieron el campeonato o sub-campeonato en el campo deportivo nacional, durante el presente año.

ARTÍCULO 19.

Como anexo N.º 1 se incluyen las actas N.ºs 44 y 45 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

ARTÍCULO 20.

Anexo N.º 2. Se incluye el acta 49 de la Comisión Determinativa de Admisión, para su promulgación en lo que corresponda.

ARTÍCULO 21.

Anexo N.º 3. Para información de los señores Miembros del Consejo Universitario, se incluye una carta suscrita por el Sr. Gildo Fco. Alvarado, Director del Depto. de Personal referente a las lecciones impartidas por profesores de Tiempo Completo, en algunas Facultades, escogidas por muestreo, por ser las que tienen a su servicio más personal docente en esa modalidad.

A las 12m. se levantó la sesión.

RECTOR³

SECRETARIO GENERAL

Todos los documentos de esta Acta se encuentran en el Archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

3 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N.º 1⁴

Acta de la sesión N.º 44 de la Comisión Determinada de Planes Docentes, Área de Educación, efectuada el 5 de noviembre de 1971, a las 9:15 a.m., con la asistencia de las siguientes personas: Prof. Juan Portuguez, Decano de la Facultad de Bellas Artes; Dr. Chester Zelaya G., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; Dr. Jorge Taylor, Decano a.i. de la Facultad de Educación; Prof. José Luis Marín Paynter; Director del Conservatorio de Música; y Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla; Secretario General y Coordinador.

Art. 1.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2.-

En la sesión anterior se acordó pasar a estudio e informe de la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza, los planes de estudio para el Profesorado de Música de Educación Primaria y Enseñanza Media, enviados por el Conservatorio de Música.

La Comisión Coordinadora mencionada tomó la siguiente disposición:

“Estimado señor Secretario General:

Me refiero a la carta que con fecha 20 de setiembre del presente año, enviara usted a la Licda. Maria Eugenia D. de Vargas en su calidad de Presidenta de la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza, en relación con los planes de estudio para el Profesorado en Música tanto en Educación Primaria como en Enseñanza Media.

En lo que se refiere al Profesorado en Enseñanza Media (Música), por tratarse de cursos regulares comunes a todos los profesorados, la Licda. Dengo de Vargas me ha autorizado para comunicar a usted que los que sigan el

4 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Profesorado en Música en Enseñanza Primaria deben cursar las siguientes materias en la Facultad de Educación:

Literatura Infantil, Psicología de la Educación I y II, Fundamentos Históricos y Filósofos de la Educación I y II, Problemas de la Educación Costarricense, Didáctica General y Específica y Seminario y Práctica Docente.

No corresponde a la Facultad de Educación pero deben ser atendidos los respectivos REPERTORIOS (Facultad de Ciencias y Letras).

Suscribe con toda consideración,

Hortensia S. De Rodríguez
SECRETARIA.”

Analizando cuidadosamente el asunto, por unanimidad se acuerda aprobar los Planes de Estudio para el Profesorado en Música introduciendo las materias sugeridas por la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza quedando dichos Planes de Estudio en la siguiente forma:

Profesorado de Primera Enseñanza en Música

<u>Sigla</u>	<u>Asignatura</u>	<u>Año</u>	<u>P</u>	<u>Cds.</u>	<u>Requisitos</u>
EG-0	Actividad Cultural	1	A	0	
EG-00	Actividad Deportiva	1	A	0	
EG-1	Castellano	1	A	5.3	
EG-2	Fundamentos de Filos.	1	A	5.3	
EG-3	Historia de la Cult.	1	A	5.3	
CM-110	Piano Elemental I	1	A	4	
CM-700	Ciencia Musical I	1	A	20	CM-109 y CM-209
	Instrumentos Complementarios I	1	A	2	
CM-801	Canto	1	A	4	
CM-108	Coro (Orquesta Opta-)	1	A	1	
ED-102	Prob. de la Educ. Costarr.	1	S	2	
ED-209	Literat. Infantil	1	S	4	
CM-210	Piano Elemental II	2	A	4	
CM-104-1	Historia A.	2	S	2	CM-110

	Instrumentos Complementarios II	2	A	2	Inst. Comp. I
CM-801	Canto	2	A	4	
	Conjunto Vocal y Dirección A	2	A	2	
CM-106					
CM-208	Coro (Orquesta Opt)	2	A	1	CM-108
	Fundamentos Históricos y Filosóficos I	2	S	3	
FD-201					
FD-202	Fundamentos Históricos y Filos. II	2	S	3	FM-200
FD-203	Psicología de la Educación I	2	S	3	
FD-204	Psicología de la Educación II	2	S	3	
CM-104-2	Historia A.	2	S	2	CM-104-1
CM-800	Piano	3	A	4	CM-210
CM-102	Cultura Musical A	3	A	2	
CM-204-1	Historia B	3	S	2	CM-104-2
CM-204-2	Historia B	3	S	2	CM-204-1
	Instrumentos Complementarios III	3	A	2	Inst. Comp. II
	Conjunto Instrumental elemental y Dirección A	3	A	2	
CM-206	Conjunto Vocal y Dirección B	3	A	2	CM-106
CM-308	Coro (Orquesta Optativo)	3	A	1	CM-208
EG-4	Repert. Ciencias Biol.	3	A	4	
ED-343	Didáct. Gral y Espec. de Música	3	A	4	
ED-443	Sem. y Práctica Doc. de Música	4	A	10	

Profesorado de Segunda Enseñanza en Música

<u>Sigla</u>	<u>Asignatura</u>	<u>Año</u>	<u>P</u>	<u>Cds.</u>	<u>Requisitos</u>
EG-0	Actividad Cultural	1	A	0	
EG-00	Actividad Deportiva	1	A	0	
EG-1	Castellano	1	A	5.3	
EG-2	Fundamentos de Filos.	1	A	5.3	
EG-3	Historia de la Cult.	1	A	5.3	
CM-110	Piano Elemental I	1	A	4	
CM-700	Ciencia Musical I	1	A	20	CM-109 y CM-209
	Instrumentos Complementarios I	1	A	2	
CM-801	Canto	1	A	4	

CM-108	Coro (Orquesta Opta-)	1	A	1	
ED-102	Porbl.[sic] ⁵ de la Educ. Costarr.	1	S	2	
CM-210	Piano Elemental II	2	A	4	
	Ciencia Musical II	2	A	20	CM-700
CM-104-1	Historia A. I	2	S	2	
CM-104-2	Historia A. II	2	S	2	CM-104-1
	Instrumentos Complementarios II	2	A	2	Inst. Comp. I
CM-801	Canto	2	A	4	
CM-106	Conjunto Vocal y Dirección A	2	A	2	
CM-208	Coro (Orquesta Opt)	2	A	1	CM-108
FD-201	Fundamentos Históricos y Filosóficos I	2	S	3	
FD-202	Fundamentos Históricos y Filos. II	2	S	3	FM-200
FD-203	Psicología de la Educación I	2	S	3	
FD-204	Psicología de la Educación II	2	S	3	EM-300
CM-800	Piano	3	A	4	
CM-102	Cultura Musical A	3	A	2	
CM-204-1	Historia B I	3	S	2	CM-104-2
CM-204-2	Historia B II	3	S	2	CM-204-1
	Instrumentos Complementarios III	3	A	2	Inst. Comp. II
	Conjunto Instrumental elemental y Dirección A	3	A	2	
CM-206	Conjunto Vocal y Dirección B	3	A	2	CM-106
CM-308	Coro (Orquesta Optativo)	3	A	1	CM-208
CM-801	Canto	3	A	4	
EG-4	Repertorio de Ciencias Biológicas	3	A	4	

5 Léase correctamente: "Probl."

ED-343	Didáctica Gral y Específica de Música		S	4	
CM-800	Piano	4	A	4	
CM-202	Cultura Musical B	4	A	2	CM-102
CM-304-1	Historia C I	4	S	2	CM-204-2
CM-304-2	Historia C II				
	Instrumentos Complementarios IV	4	A	2	Inst. Comp. III
	Conjunto Instrumental elemental y Dirección B	4	A	3	Conj. Inst. A
CM-306	Conjunto Vocal y Dirección C	4	A	3	CM-206
CM-408	Coro (Orquesta Optativo)	4	A	3	CM-308
ED-443	Seminario y Práctica Docente		A	10	

Art. 3.-

Se conoce el oficio enviado por el Prof. José Luis Marín Paynter, Director del Conservatorio de Música, que dice:

“Estimado señor Secretario:

Tengo el gusto de enviarle adjunto, un proyecto de plan de estudios, con sus respectivos programas, elaborado con la idea de llevar nuestras estructuras académicas, con las que se están desarrollando en la actualidad en los mejores Conservatorios Europeos y Americanos. Nuestra idea nació, no solo por el constante espíritu de evaluación que debe existir y animar a cualquier Universidad, sino también, por la brillante oportunidad que nos presenta ahora, cuando la Orquesta Sinfónica Nacional ha hecho el esfuerzo de importar dieciséis profesionales especializados en sus respectivos instrumentos, que vienen a tomar parte en dicha organización, como también a desarrollar junto con nuestro Conservatorio, un vasto plan docente, preparando elementos costarricenses que finalmente serán los que los reemplacen.

Por lo explicado anteriormente, le suplico que se sirva convocar a la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación, para que se sirvan darle el estudio que se amerite.

Lo saluda muy cordialmente,

José Luis Marín Paynter, Director
Conservatorio de Música.”

Se procede a analizar los planes de estudio para la Licenciatura en Música, en diversas especializaciones: Dirección Orquestal y Coral, Instrumento o Canto, Historia y Licenciatura de la Música, Ciencia Musical, Composición.

Luego de una amplia deliberación sobre el particular, se llegó a la conclusión de que es conveniente dejar en suspenso, para que el Conservatorio de Música lo revise cuidadosamente, el Plan de Estudios para la especialidad en Historia y Literatura de la Música, tomando en cuenta que no es urgente y que la Historia de la Música debe incluir también conocimientos relativos al ambiente económico, social y cultural, es

decir, cursos de historia general. Asimismo, debe contarse con especializaciones generales sobre Literatura, las cuales no aparecen.

También se acuerda refundir en una sola las especialidades de Ciencia Musical y Composición, adoptando el programa de la especialidad en "Composición", elevando un poco el énfasis en ciencia musical, ya que ambas contemplan varias materias en común.

En consecuencia, se acuerda aprobar los Planes de Estudio para la Licenciatura en Música, en las especialidades que aparecen a continuación

Especialización: Dirección Orquestal y Coral

<u>Sigla</u>	<u>Asignatura</u>	<u>Año</u>	<u>P.</u>	<u>Cds.</u>	<u>Requisitos</u>
EG-0	Actividad Cultural	1	A	0	
EG-00	Actividad Deportiva	1	A	0	
EG-1	Castellano	1	A	5.3	
EG-2	Fundamentos de Filosofía	1	A	5.3	
EG-3	Historia de la Cultura	1	A	5.3	
#	Instrumento Optativo o Canto	1	A	4	
CM-111	Piano Complemental	1	A	2	
CM-108	Coro (Orquesta Optativo)	1	A	1	
CM-700	Ciencia Musical I	1	A	20	
<hr/>					
#	Instrumento Optativo o Canto	2	A	4	
CM-211	Piano Complemental II	2	A	2	CM-111
CM-208	Coro (Orquesta Optativo)				

	tivo)	2	A	1	CM-108
CM-701	Ciencia Musical II	2	A	20	CM-700
CM-113	Historia 1	2	S	2	
CM-114	Historia 2	2	S	2	CM-113-1
CM-102	Cultura Musical A	2	A	2	
EG-4	Repertorio de Ciencias Biológicas	2	A	4	
<hr/>					
#	Instrumento Optativo o Canto	3	A	4	
CM-311	Piano Complemental III	3	A	2	CM-211
CM-308	Coro (Orquesta Optativo)	3	A	1	CM-208
	Ciencia Musical III	3	A		CM-701
CM-213	Historia 3	3	S	2	CM-114-2
CM-214	Historia 4	3	S	2	CM-213-3
	Idioma Optativo (Francés, Inglés, Italiano, Alemán)				
	1 año	3	A		
<hr/>					
#	Instrumento Optativo o Canto	4	A	4	
	Piano Complementario IV	4	A	2	CM-311
CM-408	Coro (Orquesta Optativa)	4	A	1	CM-308
	Ciencia Musical IV	4	A		Ciencia M. III
CM-313	Historia 5	4	S	2	CM-214-4
CM-314	Historia 6	4	S	2	CM-313-5
	Instrumentación y Orquestación I	4	A	3	
	Dirección II	4	A	4	Dirección I
	Idioma Optativo (Francés, Inglés, Italiano,				

	Alemán) 2 años	4	A		
#	Instrumento Optativo o Canto	5	A	4	
	Piano Complemen- tal V	5	A	2	Piano Com. IV
CM-508	Coro (Orquesta Op- tativa)	5	A	1	CM-408
CM-202	Cultura Musical B	5	A	2	CM-102
	Instrumentación y Orquestación II	5	A	3	Inst. y Orq. I
	Dirección III	5	A	4	Direc. II

El instrumento optativo o canto tienen su sigla específica.

Especialización: Instrumento o Canto

<u>Sigla</u>	<u>Asignatura</u>	<u>Año</u>	<u>P.</u>	<u>Cds.</u>	<u>Requisitos</u>
EG-0	Actividad Cultural	1	A	0	
EG-00	Actividad Deportiva	1	A	0	
EG-1	Castellano	1	A	5.3	
EG-2	Fundamentos de Filo- sofía	1	A	5.3	
EG-3	Historia de la Cultu- ra	1	A	5.3	
#	Instrumento Optativo o Canto	1	A	4	
CM-111	Piano Complemental I	1	A	2	
CM-108	Coro (Orquesta Opta- tivo)	1	A	1	
CM-700	Ciencia Musical I	1	A	20	
#	Instrumento Optativo o Canto	2	A	4	
CM-211	Piano Complemental				

	II	2	A	2	CM-111
CM-208	Coro (Orquesta Optativo)	2	A	1	CM-108
CM-701	Ciencia Musical II	2	A	20	CM-700
CM-113	Historia 1	2	S	2	
CM-102	Cultura Musical A	2	A	2	
CM-114	Historia 2	2	S	2	CM-113-1
EG-4	Repertorio de Ciencias Biológicas	2	A	4	

#	Instrumento Optativo o Canto	3	A	4	
CM-311	Piano Complemental III	3	A	2	CM-211
CM-308	Coro (Orquesta Optativo)	3	A	1	CM-208
CM-213	Historia 3	3	S	2	CM-114-2
CM-214	Historia 4	3	S	2	CM-213-3
	Idioma Optativo (Francés, Italiano, Inglés, Alemán) Literatura propia del Instrum.	3	A	2	

#	Instrumento Optativo o Canto	4	A	4	
	Piano Complemental IV	4	A	2	CM-311
CM-408	Coro (Orquesta Optativo)	4	A	1	CM-308
CM-313	Historia 5	4	S	2	CM-214-4
CM-314	Historia 6	4	S	2	CM-313-5
	Idioma Optativo (Francés, Italiano, Inglés, Alemán)				
CM-312	Conj. Instrumental A	4	A	3	
4A	Literatura Propia del				

	Instrumento	4	A	2	
#	Instrumento Optativo o Canto	5	A	4	
	Piano Complemental V	5	A	2	Piano Com. IV
CM-508	Coro (Orquesta Optativo)	5	A	1	CM-408
CM-202	Cultura Musical B	5	A	2	
CM-412	Conjunto Instrumental B	5	A	3	CM-312

Los especializados en Canto deben tomar además las siguientes materias

LM-4001	Italiano Básico	4	S	
LM-4003	Fonética Italiana	4	S	LM-4001
LM-3001	Alemán Básico	5	S	
LM-3007	Fonética Alemana	5	S	LM-3001

Los instrumentos Optativos y el Canto tienen su sigla específica.

Especialización: Ciencia Musical y Composición

<u>Sigla</u>	<u>Asignatura</u>	<u>Año</u>	<u>P.</u>	<u>Cds.</u>	<u>Requisitos</u>
EG-0	Actividad Cultural	1	A	0	
EG-00	Actividad Deportiva	1	A	0	
EG-1	Castellano	1	A	5.3	
EG-2	Fundamentos de Filosofía	1	A	5.3	
EG-3	Historia de la Cultura	1	A	5.3	
#	Instrumento Optativo o Canto	1	A	4	
CM-111	Piano Complemental I	1	A	2	

CM-108	Coro (Orquesta Op- tativo)	1	A	1	
CM-700	Ciencia Musical I	1	A	20	
<hr/>					
#	Instrumento Optativo o Canto	2	A	4	
CM-211	Piano Complemental II	2	A	2	CM-111
CM-208	Coro (Orquesta Opta- tivo)	2	A	1	
CM-701	Ciencia Musical II	2	A	20	CM-700
CM-113	Historia 1	2	S	2	
CM-114	Historia 2	2	S	2	CM-113-1
CM-102	Cultura Musical A	2	A	2	
EG-4	Repertorio de Cien- cias Biológicas	2	A	4	
<hr/>					
#	Instrumento Optativo o Canto	3	A	4	
CM-311	Piano Complemental III	3	A	2	CM-211
CM-308	Coro (Orquesta Opta- tiva)	3	A	1	CM-208
	Ciencia Musical III	3	A		Ciencia M-II
CM-213	Historia 3	3	S	2	CM-114-2
CM-214	Historia 4	3	S	2	CM-213-3
	Composición	3	A	4	CM-701
	Idioma Optativo (Fran- cés, Inglés, Italiano, Aleman) I año	3	A		
<hr/>					
#	Instrumento Optativo o Canto	4	A	4	
	Piano Complemental				

	IV	4	A	2	CM-311
CM-408	Coro (Orquesta Optativo)	4	A	1	
	Ciencia Musical IV	4	A		Ciencia M. III
CM-313	Historia 5	4	S	2	CM-214-4
CM-314	Historia 6	4	S	2	CM-313-5
	Instrumentación y Orquestación	4	A	3	Composición I
	Composición II	4	A	4	
	Idioma Optativo (Francés, Italiano, Inglés, Alemán) 2 año	4	A		
#	Instrumento Optativo o Canto	5	A	4	
	Piano Complemental V	5	A	2	
CM-508	Coro (Orquesta Optativo)	5	A	1	
CM-202	Cultura Musical B	5	A	2	
	Instrumentación y Orquestación II	5	A	3	
	Composición III	5	A	4	

El instrumento optativo o canto tienen su sigla específica.

INSTRUMENTO OPTATIVO O CANTO

CM-800.....	Piano
CM-801.....	Canto
CM-802.....	Violín
CM-803.....	Viola
CM-804.....	Cello
CM-805.....	Fraluta
CM-806.....	Clarinete
CM-807.....	Oboe

CM-808.....	Fagot
CM-809.....	Corno Francés
CM-810.....	Trombón
CM-811.....	Tuba
CM-812.....	Trompeta
CM-813.....	Contrabajo
CM-814.....	Guitarra

Art. 4.-

Se da lectura a la siguiente comunicación:

“Estimado señor Secretario General:

Para su conocimiento y el trámite que le corresponda, me permito entregarle a usted junto con la presente carta, un nuevo PLAN DE ESTUDIOS PARA ORIENTACIÓN (Bachillerato y Licenciatura). El plan fue conocido y tiene la recomendación del Consejo de Facultad.

Las razones que llevan a la presentación de un nuevo plan de estudios están contenidas en forma amplia y bien explicadas en el ANTEPROYECTO DE PLANES PARA LA REVISIÓN DEL CURRÍCULO QUE CONDUCE A LA LICENCIATURA EN ORIENTACIÓN, del cual también me permito enviarle un ejemplar para una mejor comprensión del plan de estudios que se propone.

En la actualidad la formación de Orientadores está al nivel de Licenciatura; el nuevo plan propone iniciar esta formación a nivel de Bachillerato.

Suscribo, con toda consideración,

Hortensia S. de Rodríguez
SECRETARIA”

En vista de que, según informa el Dr. Jorge Taylor, el plan presentado por la Facultad de Educación no implica reformas en el presupuesto, y que además se considera muy interesante ya que solo la Universidad puede formar profesionales en el campo

de Orientación en todos los niveles, inclusive en primaria, se acuerda aprobar el nuevo plan de estudios propuesto, que aparece a continuación:

PLAN DE ESTUDIOS PARA ORIENTACIÓN

BACHILLERATO Y LICENCIATURA

<u>MATERIA</u>	<u>REQUISITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
<u>PRIMER AÑO</u>		
<u>Primer Semestre</u>		
EG-00	Actividad Deportiva	0
EG-0	Actividad Cultural	0
EG-1	Castellano	5.3
EG-2	Fundamentos de Filosofía	5.3
EG-3	Historia de la Cultura	5.3
EG-6	Fundamentos de Sociología	
	o CH-101 Principios de Sociología	4
CH-105A	Psicología General I	3
B-102	Biología General	4
	Inglés	(Sin créditos)
		27

<u>MATERIA</u>	<u>REQUISITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
<u>Segundo Semestre</u>		
EG-00	Actividad Deportiva	
EG-0	Actividad Cultural	
EG-1	Castellano	
EG-2	Fundamentos de Filosofía	
EG-3	Historia de la Cultura	
EG-6	Fundamentos de Sociología	
	o CH-101 Principios de Sociología	
CH-105B	Psicología General II	3
FM-1102	Matemáticas de Ingreso	4
		7
		34
	Total 1er Año	34

SEGUNDO AÑO

Primer Semestre

FM-200	Fundamentos Históricos y Filosóficos de la Educación I	Est. Generales	3
CH-100	Antropología General		4
EP-311	Desarrollo Humano	CH-105	3
	Método de Investigación Elemental		3
CH-210A	Técnicas de Medición I	FM-1102	3
	Repertorio de Letras		4
ED-102	Problemas de la Educación Costarricense		<u>2</u>
			22

Segundo Semestre

CH-100	Antropología General		
	Repertorio de Letras		
EM-201	Fundamentos Históricos y Filosóficos de la Educación II	EM-200	3
CH-210B	Técnicas de Medición II	CH-210A	3
EP-310	Higiene Mental de la Educación Ingles	EP-311	3
		(Sin créditos)	<u>9</u>
			9
			<u>31</u>
		Total 2do año	31

TERCER AÑOPrimer Semestre

SS-202	Organización Social y Economía de Costa Rica		3
FM-300	Psicología de la Educación I	CH-105	3
EP-410	Evaluación y Medición Educativa	(Mét. de Inv. Elem.)	6
ES-513	Fundamentos de Orientación	FM-200	4
	Metodología de las Ciencias Sociales		<u>3</u>
			19

Segundo Semestre

SS-202	Organización Social y Economía de Costa Rica		
FM-301	Psicología de la Educación II	FM-300	3
CH-309	Psicología de la Personalidad	CH-105 y EP-311	3
	Fundamentos y Estructura de Currículum		4
	Técnica de Estudio Dirigido Individual y de grupo		2
	Metodología de las Ciencias Sociales		<u>3</u>
			<u>15</u>
		Total 3er año.	<u>34</u>

CUARTO AÑOPrimer Semestre

CH-300	Psicología Social	CH-105 y EG-6 o CH-101	6
	Orientación Profesional		2
CH-305A	Psicometría I		3
	Técnicas de la Entrevista e Informe Psico-Pedagógico I		2
EP-304	Fundamentos Práctics de la Administración Escolar		4
	Seminario (Problema Psicológicos del Adolescente)		<u>3</u>
			20

Segundo Semestre

CH-300	Psicología Social		
CH-305B	Psicometría II	CH-305A	3
	Orientación Educativa Escolar		6
	Técnicas de la Entrevista e Informe		
	Psico-Pedagógico II		2
	Técnicas de Comunicación		
	Experiencia Supervisada		3
	Seminario (Problemas Psicológicos del Niño)		3
	Trabajo de Campo		3
			<u>13</u>

		Total 4to año	<u>33</u>

TÍTULO: BACHILLER EN ORIENTACIÓNQUINTO AÑOPrimer Semestre

Problemas de Investigación y Preparación de Tesis	4
Psicopatología Aplicada a la Educación	4
Seminario de Filosofía y Política Educativa	4
Experiencia Supervisada	5
	<u>17</u>

Segundo Semestre

Análisis y Diagnóstico de Casos en Orientación	4
Grupos de Sensibilización	2
Curso Monográfico: Profesiografía y Mercado de Trabajo	3
Psicopedagogía Correctiva	3
Experiencia Supervisada	4
	<u>16</u>

Total 5to año 33

TESIS.....

TÍTULO: LICENCIADO EN ORIENTACIÓN

TOTAL DE CRÉDITOS

Bachillerato

1er Año	34
2do Año	31
3er Año	34
4to Año	<u>33</u>
	132

Licenciatura

5to Año	<u>33</u>
	165

Para un mejor conocimiento del asunto se transcribe el siguiente anteproyecto:

ANTEPROYECTO DE PLANES PARA LA REVISIÓN DEL CURRÍCULO QUE
CONDUCE A LA LICENCIATURA EN ORIENTACIÓN

1.- NECESIDAD DEL ANTEPROYECTO

Por dos años la señora Decana ha deseado revisar el programa actual que conduce a la Licenciatura en Orientación. Son muchas las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este proyecto pero se podría decir que esta inquietud de parte de la señora Decana y los profesores que enseñan algunos de los cursos se debe a las siguientes razones:

1.1 Lagunas actuales en la preparación del estudiante.

Muchos estudiantes se matriculan en el programa de licenciatura en Orientación y carecen de una base más firme tanto en Psicología como en otras ciencias que pueden enriquecer y ayudar en la formación del orientador. Por ejemplo: en muchos casos los estudiantes no están listos para los siguientes cursos: Estadística Aplicada en la Educación, Psicopatología Aplicada a la Educación, Teorías de la Educación.

1.2 Deficiencias o limitaciones del currículo actual.

Corroborando o enfatizando el punto anterior es la limitación del currículo. El currículo como se encuentra en estos momentos no permite la inclusión de otros cursos, a menos que se añada otro año a la preparación que no sería muy aconsejable.

2.- PROPÓSITO DEL ANTEPROYECTO

2.1 Ofrecer un programa más completo en el nivel de licenciatura.

Las demandas actuales en este campo exigen un currículo más completo. Cada día se acentúa más la necesidad de orientadores y la Escuela de Educación debe proveer parte de los orientadores o llenar en forma parcial esta necesidad.

2.2 Revisar el programa actual a nivel de bachillerato.

Para poder satisfacer las demandas en el nivel de licenciatura se debe pensar al nivel de bachillerato. Ahora mismo los estudiantes del programa de licenciatura vienen de distintas ramas en estudio en la Facultad de Educación y por esta razón no tienen en muchos casos la preparación necesaria para hacer estudios a nivel de licenciatura. Esta revisión señalará mínimos requisitos para ser aceptado en el programa de licenciatura.

2.3 Ofrecer un programa más flexible, y al mismo tiempo más práctico para el estudiante que desea y necesita trabajar mientras está estudiando.

3.- EL ANTEPROYECTO EN SI

3.1 Básicamente se está poniendo lo siguiente:

3.11 Revisar el programa actual de licenciatura en Orientación que ofrece esta Facultad.

3.1.2 Ofrecer un programa a nivel de bachillerato en Orientación que puede servir para preparar auxiliares de orientación.

3.1.3 Establecer como requisito básico, como entrada en el programa de licenciatura un número total de créditos en Psicología, Sociología, y Educación.

3.2 Ilustración Gráfica del anteproyecto.

Se espera que el asesor u orientador tendrá una educación especializada con particular atención a: las Ciencias Sociales y de la Conducta, la Ciencia Biológica y las Humanidades, los procesos de educación, los estudios profesionales sobre la orientación y el asesoramiento, práctica supervisada.

Al nivel de bachillerato el estudiante debe cumplir lo siguiente:

- Introducción a la Psicología
- Introducción a la Sociología
- Psicología del Niño (a)
- Salud Mental o Psicología del Ajuste
- Psicología Anormal

En Educación:

- Introducción a la Educación
- Psicología de la Educación
- Fundamentos Históricos y Filosóficos de la Educación
- Introducción a la Estadística o Estadística Simplificada.

Al nivel de licenciatura:

- Teorías y Principios

- Fundamentos de la Orientación
- Principios de técnicas de Orientación
- Apreciación del Individuo
- Psicopatología aplicada a la Educación
- Psicología del Adolescente
- Análisis y Diagnóstico
- Psicología del Ajuste o Aplicación de Técnica de Medición
- Información Ocupacional
- Experiencia Supervisada
- Trabajo en Grupos
- Administración de Tesis
- Asesoramiento

Métodos de Investigación

- Estadística aplicada a la Educación
- Métodos de investigación Psicopedagógica
- Principios y Técnicas de la Orientación

3.3 Implicaciones

Esto significa que el estudiante podrá llevar algunos cursos en otra Facultad siempre y cuando su horario lo permita. Se tendrá unos orientadores mejor preparados. El programa de licenciatura a nivel de programas similares en otros países. El programa puede apelar al estudiante.

4.- EL PROGRAMA DE LICENCIATURA

4.1 Pretensión del curso.

El programa de licenciatura en Orientación pretende preparar a individuos para las siguientes carreras: Orientador en los colegios, en las industrias y liceos. En un curso a nivel superior, que la Universidad de Costa Rica ofrece a las personas que deseen ampliar sus estudios en una de las siguientes áreas de orientación: colegio, industria, supervisor. Tiene como finalidad capacitar a las personas para servir como orientadores y profesores.

4.2 Requisitos lingüísticos.

Poder leer en uno de los siguientes idiomas: Inglés o Francés. Se recomienda el Inglés por la abundancia de material bibliográfico.

4.3 Requisitos académicos de ingreso.

4.3.1 Ser profesor de segunda enseñanza, graduado de la Universidad de Costa Rica o tener el grado de Bachiller en Ciencias de la Educación.

4.3.2 Tener aprobada las siguientes asignaturas: EG-6 Fundamentos de Sociología o H-127 Visión Social de Costa Rica, CH-105 Psicología General, EP-310 Higiene Mental en la Educación, EP-410 Evaluación y Medición Educativas y ES-517 Desarrollo Humano.

4.3.3 Otros bachilleres de la Universidad de Costa Rica que deseen seguir este plan deberán aprobar además: EM-200 Fundamentos Históricos y Filosóficos de la Educación I, EM-201 Fundamentos Históricos y Filosóficos de la Educación II, EM-300 y EM-301 Psicología de la Educación I y II respectivamente.

4.3.4 EM-400 Enseñanza Media y EP-400 Programas de Educación Primaria

4.4 Requisitos de graduación

4.4.1 Estudios requeridos

4.4.2 Tesis

5.- PROCEDIMIENTOS

5.1 Admisión al programa

La solicitud de admisión a este programa deberá dirigirse a _____ quien indicará al solicitante cuáles deben ser los pasos a seguir y en cuanto tiempo puede terminar su programa.

También esta persona tratará de averiguar en cuales áreas está interesada el solicitante.

Se le orientará al estudiante en cuanto a su carga académica, la importancia de la investigación, que debe ir pensando en un tema para su tesis, con cuáles profesores puede y debe comunicarse.”

Art. 5.-

Se conoce la carta suscrita por la Licda. María Eugenia Dengo de Vargas, Decana de la Facultad de Educación que dice textualmente así:

“Estimado señor Secretario General:

Para el estudio y trámite consiguientes de la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación, me permito comunicar a usted que la Comisión Coordinadora en su sesión 4-71, del 1º de junio, acordó aprobar las siguientes modificaciones al plan de Profesorado en Educación Física:

1. Sustituir el curso Q-101 Química General, por el nuevo curso de Química, curso terminal que iniciará el Departamento de Química el próximo año y que por ser básico se dará a estudiantes de otras carreras que no necesitan un profundo conocimiento de la Química.

2. Que el curso B-102 Biología General pase a ser prerrequisito de Anatomía Humana, Fisiología e Higiene y Primeros Auxilios, en lugar de ser repertorio. Como consecuencia, al tomar énfasis en la carrera el área de Ciencias Biológicas, se debe introducir un repertorio del área de Físico-Matemáticas en sustitución del anterior.
3. Variar el nombre “Kinesiología” por el de “Principios de Kinesiología” por el de “Principios de Kinesiología”, que está más acorde con la modalidad de curso.
4. Pedir como requisitos para Nutrición y Dietética las siguientes materias: 1) Anatomía y 2) Fisiología
5. Recordar que el diseño de la carrera tiende a dar preparación para los niveles de primaria y secundaria; por lo tanto el título debe decir: profesor de enseñanza primaria y secundaria.

En la sesión 9-71, del 21 de setiembre, después de un estudio detenido se aprobaron las siguientes modificaciones:

6. Aumentar en una hora los cursos deportivos quedando de la siguiente manera:

Gimnasia:	4 horas por semana durante dos años
Atletismo:	4 horas por semana durante dos años
Fútbol:	4 horas por semana durante dos años
Natación:	4 horas por semana durante dos años
Béisbol y Softbol:	4 horas por semana durante un año
Basketbol:	4 horas por semana durante un año
Voleibol:	4 horas por semana durante un año
Bailes Folclóricos	2 horas por semana durante un año

Las asignaturas de Juegos Organizados y pre-deportivos, se incluirán en una sola asignatura que se titulará “Juegos Organizados, Pre-deportivos y Movimientos Básicos” 2 horas por semana durante un año.

Sin otro particular, lo saluda con toda consideración,

Ma. Eugenia D. de Vargas
Decana
Facultad de Educación”

La Comisión, por unanimidad, acuerda aprobar las modificaciones que se indican anteriormente del Plan de Profesorado en Educación Física.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión.-

Anexo N.º 1⁶

Acta de la sesión N.º 45 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, efectuada el 23 de noviembre de 1971, a las 3:00 p.m., con la siguiente asistencia: Licda. María Eugenia D. de Vargas, Decana de la Facultad de Educación; Prof. Juan Portugal, Decano de la Facultad de Bellas Artes; Dr. Chester Zelaya, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; Prof. José Luis Marín Paynter, Director del Conservatorio de Música; Sr. Alberto Vega Torres, Representante Estudiantil; y Lic. Ismael Antonio Vargas, Secretario General y Coordinador.

Art. 1.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2.-

Se da lectura al oficio de fecha 9 de noviembre, suscrito por el Prof. Juan Portugal, Decano de la Facultad de Bellas Artes, que en su parte conducente dice así:

“Estimado señor Secretario:

El Departamento de Artes Plásticas de la Facultad de Bellas Artes, acordó en Consejo de Profesores, solicitar a la Sub-Comisión de Planes y Programas, Área de Educación, y de acuerdo con conversaciones sostenidas con la Dra. Virginia Zúñiga Tristán, Directora del Departamento de Lenguas Modernas, se incluya un idioma para “Profesorado” y “Licenciatura” en Artes Plásticas.

Esto no implica aumento en el presupuesto.

Esperando la mejor acogida a la presente, se suscribe muy atentamente,

6 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

FACULTAD DE BELLAS ARTES

Juan Portuguez Fucigna
Decano.”

Don Juan Portuguez dice que a él le parece muy conveniente que exista un idioma para el Profesorado y la Licenciatura, ya que muchos de los textos empleados por los estudiantes vienen en Inglés, pero el Consejo de Profesores del Depto. de Artes Plásticas sugirió que se deje abierta la oportunidad de que el estudiante escoja el idioma que más le convienen de acuerdo a sus capacidades. De manera que el idioma sería optativo.

A don Ismael Antonio Vargas le parece que dicho requisito es muy necesario para los estudiantes que aspiren a la obtención de un Bachillerato o una Licenciatura, pero considera que para el Profesorado resulta discriminatoria y no tan necesaria la medida.

- El Prof. Portuguez manifiesta que él considera que sí es necesario el idioma en el Profesorado. Además, el asunto fue tratado en el Consejo de Profesores con la participación de los representantes estudiantiles, quienes estuvieron de acuerdo.
- En vista de las explicaciones del Prof. Portuguez, la Comisión aprueba la solicitud de la Facultad de Bellas Artes para que se incluya un idioma para “Profesorado” y “Licenciatura” en Artes Plásticas, el cual será optativo.

Art. 3.-

Se conoce el oficio de fecha 12 de noviembre, enviado por el Prof. Juan Portuguez, Decano de la Facultad de Bellas Artes que dice:

“Estimado señor Secretario:

El Consejo de Profesores, al analizar el Programa de II Año del nuevo Plan de Estudios del Departamento de Artes Plásticas, que entró en vigencia en el presente año lectivo, consideró que la asignación de Dibujo BA_304, cuenta con un excesivo número de horas y que conviene reducirla de 12 horas a ocho horas.

Por consiguiente y con el voto favorable de los profesores de Dibujo, se acordó solicitar a la Sub-Comisión de Planes y Programas, Área de Educación, disminuir de 12 a 18 horas, Dibujo BA_304.

A la vez acordó solicitar se incluya en el Plan de Estudios del Departamento de Artes Plásticas y a nivel de II Año, la materia de Cerámica BA-600, 4 horas semanales, que por una omisión involuntaria de la Comisión que redactó el nuevo Plan de Estudios, no fue incluida en los Estudios Básicos.

Esta reforma no implica aumento en el Presupuesto.

Del señor Secretario General, atento y seguro servidor,

FACULTAD DE BELLAS ARTES

Prof. Juan Portuguez Fucigna
Decano.”

Explica el Prof. Portuguez, que la materia de Dibujo en el primer año tiene un número de 12 horas, antes tenía solamente 6.

En 2º año se pusieron 12 horas pero también, en el mismo nivel, se reciben 2 horas de Dibujo Anatómico y 4 horas de Composición y Diseño.

Analizando el programa del 2º año se dieron cuenta que quedó demasiado recargado, y se consideró la conveniencia de rebajar 4 de las 12 horas consignadas, de manera que la asignatura Dibujo BA-304 quede con un total de 8 horas, a fin de lograr un equilibrio más conveniente.

Asimismo, al hacerse el presupuesto y revisar el Plan de Estudios, se notó la ausencia total de la materia Cerámica BA-600 en los Estudios Básicos.

En Estudios Básicos a nivel de 2º año se recibe Escultura, Oleo y Acuarela, a fin de que el estudiante pueda, cuando llegue a terminar su 2º año e ingrese en el 3º, escoger la especialidad que desee.

Cerámica no aparece en el 2º año de Estudios Básicos y es importante que el estudiante llegue a familiarizarse con la materia y si lo desea dirigirse nuevamente, en el tercer año, a la Sección Cerámica, con el fin de obtener especialización en ese campo.

Por lo tanto, se solicita que se incluya la asignatura Cerámica BA-600, con 4 horas, con el propósito de que se equilibren los estudios básicos en relación con la Pintura y la Escultura.

Analizando el asunto, la Comisión acuerda aprobar la petición de la Facultad de Bellas Artes, en el sentido de disminuir de 12 a 8 horas, la materia “Dibujo BA-304”. Asimismo, que se incluya en el Plan de Estudios del Departamento de Artes Plásticas, a nivel de II Año, la materia Cerámica BA-600, con 4 horas semanales.

Art. 4.-

Se da la lectura a la consulta formulada por el Prof. José Luis Marín Paynter Director del Conservatorio de Música que dice:

“Estimado don Ismael:

El Consejo de Profesores de esta Institución reunidos en sesión ordinaria el día 17 del presente mes, acordó elevar ante esa digna Junta la siguiente consulta: según nuestro primer Plan de Estudios, el cual estuvo en funciones hasta el año 1967, el desarrollo de nuestras disciplinas para graduar a nuestros estudiantes estuvo dividido en dos Ciclos. Cada uno de estos Ciclos tenía sus respectivas materias teóricas que se impartían a la par de el desarrollo instrumental. Al finalizar cada Ciclo el estudiante, según el Reglamento Art. 5 “La terminación de cada Ciclo está sujeta, en forma absoluta, a la nota aprobatoria en los exámenes de promoción de todas las asignaturas que lo integran”... debía presentar una prueba de promoción en el instrumento. Al entrar en funciones el Nuevo Plan de Estudios (1968) que conducía a otorgar títulos en Profesorado y Licenciatura, algunos estudiantes que por razones de antigüedad quisieron acogerse al Plan anterior, tomaron las materias teóricas que se requerían para lograr la conclusión del Segundo Ciclo (este segundo Ciclo fue equiparado al título de Licenciado en Música.) El asunto queda pues explicado para que ustedes nos manifiesten si esos alumnos, que ya han cursado las materias teóricas de ambos Ciclos, pero que no han cumplido con el examen del instrumento en el Primer Ciclo, pueden aspirar a ser evaluados en el Segundo Ciclo.

La saluda muy atentamente,

CONSERVATORIO DE MÚSICA

José Luis Marín Paynter
Director.”

Explica el Prof. Marín Paynter que el Plan de Estudios que tenía el Conservatorio de Música en 1942 dividió la enseñanza en dos ciclos: En el primer ciclo se tomaban 5 años de Solfeo, tres de Dictado, tres de Historia y además un N° determinado en Instrumentos. Luego entró a funcionar otro plan de estudios con un programa mucho más amplio en todos los campos. Los estudiantes que por antigüedad venían con el plan anterior, quisieron seguir aumentando sus conocimientos teóricos, ya que se había dispuesto que una vez terminados los cursos fundamentales, no podrían seguir adelante con conocimientos tales como Armonía y Estética de la Música, que eran las únicas dos materias que tenían en el 2º ciclo. Estética Musical venía a ser una materia muy ambigua que se podría tomar como forma musical, o análisis musical, o como una rama del estudio de la Filosofía de la Belleza y no era muy operante. Cuando se hizo un nuevo plan de estudios esto se cambió muy convenientemente. Entonces el Conservatorio decidió permitir a los estudiantes seguir tomando las materias del 2º ciclo, y en un caso concreto se autorizó la presentación del examen de “piano A” sin que se hubiera exigido el examen de “piano B” al finalizar el primer ciclo. Si los estudiantes de 1967 ya vienen con la posibilidad de seguir estudios en Licenciatura y Profesorado, justo es que a los estudiantes que estaban con el plan anterior se les conceda la misma oportunidad.

-La Licda. Dengo de Vargas considera que los estudiantes que están en esta situación ya han cumplido los requisitos del plan antiguo. Simplemente se trata de adaptarlos a la modalidad del nuevo plan de estudios y sólo tienen que rendir examen en Licenciatura.

-El Prof. Marín Paynter dice que el plan que actualmente está funcionando y el nuevo plan que recientemente se aprobó, tienen mucho más materias. Son más amplios, pero realmente la culpa no es de los estudiantes. De manera que no ve por qué esos alumnos no pueden aspirar a la máxima evaluación.

-La señora Decana de la Facultad de Educación dice que el estudiante que puede hacer el examen de Licenciatura, el cual conlleva las dificultades dadas para este nivel, demuestra que domina el programa anterior.

-El Lic. Ismael Antonio Vargas manifiesta que de haberse aplicada estrictamente el artículo 5 del Reglamento que cita el Prof. Marín Paynter en su carta, ningún estudiante se encontraría en la situación de ahora, porque dicho artículo dice que la terminación de cada ciclo está sujeta, en forma absoluta, a la nota aprobatoria en los exámenes de promoción de todas las asignaturas que lo integran. Claro que no se trata de una asignatura propiamente, sino de un requisito, pero entonces no se explica cómo se permitió a esos estudiantes continuar en el 2º ciclo si no habían cumplido con el requisito del examen. Esto es una responsabilidad que sólo incumbe a la Dirección del Conservatorio, y que no tiene por qué causar perjuicio a los estudiantes. Podría exigírseles solamente el examen de Piano A. En él está implícito el conocimiento del anterior nivel que técnicamente es inferior. Ahora, si ya se le hizo la concesión a algunos estudiantes, no parece justo que a otros se les detenga, y más tratándose de que solamente son 2 o 3 estudiantes los que quedan en esta situación.

-El Prof. José Luis Marín dice que en realidad el examen del primer ciclo es el que cabía para Licenciados en Música, porque es un examen en donde se gradúan pianistas, no notabilidades. Por este motivo fue que permitió que los estudiantes que terminaban el primer ciclo tomaran las materias del segundo.

-El Prof. Portuguez manifiesta que evidentemente se trata de un error del Conservatorio que ahora tiene que justificar otro error, pero en todo caso como se trata de un Plan de Estudios ya viejo que está próximo a terminarse y en el que no quedan nada más que dos o tres elementos, le parece que podría introducirse un transitorio eliminando el requisito causante del problema.

-En vista de que la Comisión considera que la responsabilidad en esta situación sólo incumbe al Conservatorio de Música, y no a los estudiantes y que, además, ya se había concedido a un alumno su exoneración, se acuerda eliminar el requisito de la presentación del examen del instrumento del primer ciclo, únicamente a los estudiantes que se encuentran involucrados en la situación del plan antiguo, para puedan aspirar a ser evaluados en el Segundo Ciclo, concesión que habrá de terminar en un período máximo de dos años.

Art. 5.-

Se conoce el oficio CC-9-71 de fecha 8 de setiembre del año en curso, suscrito por la Licda. María Eugenia Dengo de Vargas, Presidenta de la Comisión Coordinadora de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza, que dice:

“Estimado señor Secretario General:

Para el estudio y trámite consiguientes de la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación, me permito comunicar a usted que la Comisión Coordinadora en su sesión 8-71, del día 31 de agosto de 1971 acordó aprobar el nuevo plan de Profesorado en Enseñanza Media con especialidad en Física. Dicho plan únicamente conlleva las modificaciones que a continuación se señalan en cuanto al que se ha venido impartiendo:

1.- Sustituir los cursos de Física Moderna por los siguientes seminarios:

- a) Seminario de Tópicos de Física Moderna: 3 créditos
- b) Seminario de Diseño de Experimentos: 3 créditos

2.- Sustituir los cursos de Dibujo Lineal I y II por los dos cursos de Química General I y II.

Sin otro particular lo saluda con toda consideración,

María Eugenia Dengo De Vargas
PRESIDENTA.”

Asimismo se da lectura a las actas Nos. 7-71 y 8-71 de 13 de julio y 31 de agosto del presente año que en sus artículos III y I, respectivamente dicen:

“Acta 7-71

Artículo III

Reformas al Plan de Profesorado en Física

Don Jesús Ugalde:

Lee la carta que ha sido enviada de la Secretaría de la Facultad de Ciencias y Letras en la cual se comunica las reformas la plan de Profesorado en Física que han sido aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad.

Las Reformas son las siguientes:

1.- Sustituir los cursos de Física Moderna por los siguientes Seminarios:

a) Seminario de Tópicos de Física Moderna: 3 créditos

b) Seminario de Diseño de Experimentos: 3 créditos

2- Sustituir los cursos de Dibujo Lineal I y II por los 2 cursos de Química General I y II.

Licda. Jenny Oviedo:

Explica que el cambio de Dibujo por Química lo pidieron los mismos estudiantes porque se dieron cuenta de que les hacía falta mientras que el Dibujo no lo necesitan en Secundaria.

Don Jesús Ugalde:

Dice que no se puede tomar ninguna resolución porque no hay quorum. Así que se deja su aprobación para la próxima sesión.”

Acta 8-71

Artículo I

Aprobación de las Actas 6-71 y 7-71

Se aprueba el acta 6-71 sin objeciones-

En cuanto al acta 7-71 se aprueba con una modificación con respecto al Artículo III, el cual se refiere a las reformas al plan de Profesorado en Física.

Explica la Licda. Jenny Oviedo, que no es que los estudiantes pidieran el cambio de Dibujo por Química sino que estuvieron de acuerdo con ese cambio porque se dieron cuenta que necesitaban más la Química que el Dibujo.

Artículo II:

Reformas al plan de Profesora en Física

Se acuerda aprobar las reformas al plan de Profesorado en Física las cuales habían sido suficientemente discutidas en la sesión 7-71 del 13 de julio. (Art. III). Se aprueban tal y como fueron presentadas.”

Doña María Eugenia Dengo de Vargas, explica que los estudiantes estuvieron de acuerdo en que la Química General les es más necesaria para la enseñanza de la Física en Secundaria que el Dibujo Lineal.

-Discutido el asunto, se acuerda aprobar las siguientes modificaciones aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y por la Comisión Coordinadora de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza, al Plan de Profesorado en Física:

1.- Sustituir los cursos de Física Moderna por los siguientes seminarios.

a) Seminario de Tópicos de Física Moderna: 3 Créditos

b) Seminario de Diseño de Experimentos: 3 Créditos

2.- Sustituir los cursos de Dibujo Lineal I y II por los dos cursos de Química General I y II.

Se levanta la sesión

Anexo N.º 2⁷

Acta de la sesión N.º 49 de la Comisión Determinativa de Admisión, efectuada el 8 de noviembre de 1971, a las 2:30 p.m., con la asistencia de sus miembros: Doctores Gonzalo Adis, Edgar González, Francisco Antonio Pacheco; de los Licenciados Carlos A. Caamaño R., Pierre Thomas C., del Prof. Jorge Salas G., del señor Guido Valenciano y del Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla, como Coordinador.

Art. 1.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2.-

Se conoce la siguiente solicitud formulada por el señor Lic. Viriato Camacho Vargas, Embajador de Costa Rica en Chile, que textualmente dice:

“Señor Secretario General:

Aprovecho mi presencia en el país para rogar muy atentamente a Usted, y por su digno medio a los demás miembros de la Comisión de Admisión de la Universidad, tengan a bien reconsiderar el acuerdo tomado por esa Comisión en la sesión N.º 48, artículo V, de 23 de setiembre recién pasado.

Cuando la Embajada a mi cargo evacuó la consulta del estudiante costarricense don Julio Alberto Bejarano Orozco en el sentido de que, poseyendo la licencia de estudios secundarios de Chile, podía ingresar a la Universidad de Costa Rica sin hacer examen de admisión, se basó en la política aplicada por autoridades universitarias en casos idénticos.

Efectivamente, la Universidad aceptó como alumnos regulares, sin examen de admisión, a hijos del entonces Embajador de Costa Rica en Chile, profesor don

⁷ La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Isaac Felipe Azofeifa, y a un hijo del agrónomo costarricense Ing. Luis Bolaños Valerio, experto de FAO en Chile. Bastó a los estudiantes favorecidos la licencia de enseñanza secundaria expedida por liceos chilenos.

Creo yo, sin el menos ánimo de censura para la Comisión, que Usted preside, que la política aplicada por la Universidad anteriormente fue, quizá por intuición, la más justa. Los costarricenses que cumplen en el extranjero funciones diplomáticas o de organismos internacionales -funciones de las cuales el país no puede o no debe prescindir- confrontan permanentemente el grave problema de la interrupción o alteración de los estudios de sus hijos; por eso, y sobre todo por convicción de que la Universidad de Costa Rica es excelente, su mayor aspiración es que los hijos realicen sus estudios superiores en su propio país.

Los lapsos y otras circunstancias en que se desenvuelven los estudios en el extranjero, hacen poco menos que imposible que los interesados puedan venir a Costa Rica en las fechas en que el examen de admisión a la Universidad tiene lugar. Esto sin tomar en cuenta situaciones anormales como la que se presenta actualmente en Chile, donde el presente curso lectivo ha sido alargado hasta el próximo mes de enero inclusive, como consecuencia del terremoto de julio y otras calamidades.

Para el caso particular que nos ocupa, creo también necesario considerar que en Chile la licencia secundaria exige un año más de estudios que en Costa Rica. De este modo, los jóvenes que vienen de allá pierden prácticamente un año de estudios superiores. Someterlos a las exigencias mayores que en la gran mayoría de los casos son insalvables por razones de tiempo y de dinero, resulta un sacrificio excesivo.

Por todo lo anterior, vengo a rogar encarecidamente a la Comisión de Admisión se digne interpretar las disposiciones que rigen el intercambio de estudios entre Costa Rica y Chile, en el sentido de que los hijos de costarricenses que cumplen funciones diplomáticas o de organismos internacionales en aquel país, pueden ingresar a la Universidad de Costa Rica sin hacer examen de admisión si acreditan estar en posesión de la licencia de estudios secundarios emitida por un liceo chileno debidamente reconocido.

En abono a la solicitud del joven Bejarano Orozco me permito declarar que su padre es costarricense y que trabaja como experto de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Con sentidas disculpas por distraer nuevamente la atención del señor Secretario General de la Universidad y sus compañeros de Comisión, expreso los sentimientos de mi gratitud y tengo el honor de suscribirme de Usted con la más alta consideración y estima,

Viriato Camacho
Embajador de Costa Rica
en Chile.”

Discutido nuevamente el asunto, y sopesadas en todo su valor las consideraciones del señor Embajador, se llegó a la conclusión de que, no obstante ser justas las razones presentadas, no encuadran, lamentablemente, en el orden legal que rige estas situaciones; asimismo, se consideró que los precedentes alegados no se originaron en acuerdos de esta Comisión ni fueron resoluciones razonadas que se hubieran comunicado con el carácter de decisiones políticas de la Institución. Por lo tanto, se acuerda mantener la disposición que se impugna.

Sin embargo, debido a que con frecuencia se presentan solicitudes similares se acuerda: encargar a los miembros Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla, y Dr. Francisco Antonio Pacheco, que estudien la posibilidad de un tratamiento especial para aquellos casos de hijos de costarricenses que por diversas circunstancias se ven obligados a realizar estudios en otros países, y presenten a esta Comisión un anteproyecto de reglamentación que, de ser aprobado, pasaría a la Comisión Determinativa de Reglamentos para lo de su cargo.

Art. 3.-

Se conoce la nota suscrita por la señorita Diana Robles Aguilar, junto con la cual acompaña el certificado de retiro justificado en el año 1966 de las materias EG-01 Castellano, EG-02 F.D. Filosofía, EG-03 Historia de la Cultura, con el ruego de que se le permita ingresar en la Universidad en el año 1972.

En vista de que su retiro se efectuó en el año 1966 y que no tiene créditos en las materias indicadas, la Comisión se ve imposibilitada de eximirlo del requisito del examen de admisión. Se acuerda autorizar la presentación del examen de admisión en el mes de enero próximo, siempre y cuando oportunamente llene los requisitos establecidos que se indican en la hoja informativa que se le enviará.

-Se levanta la sesión.-

Para información Anexo N° 3

Señor
Lic. Eugenio Rodríguez V.
Rector
S. O.

Estimado señor Rector:

Con mucho gusto cumplo su encomienda de hace algunos días, en cuanto a las lecciones que imparten los profesores de Tiempo Completo, en las siguientes Facultades, escogidas por muestreo, por ser las que tienen a su servicio más personal docente en esa modalidad; ellas son:

Agronomía (Profesores Investigadores dedican estas horas a dar clases)

2 Profesores Tiempo Completo dan	2 horas
3 Profesores Tiempo Completo dan	4 horas
4 Profesores Tiempo Completo dan	5 horas
2 Profesores Tiempo Completo dan	6 horas
1 Profesor Tiempo Completo da	7 horas
2 Profesores Tiempo Completo dan	12 horas

Bellas Artes

2 Profesores Tiempo Completo dan	16 horas
1 Profesor Tiempo Completo da	19 horas
1 Profesor Tiempo Completo da	20 horas
1 Profesor Tiempo Completo	26 horas
1 Profesor Tiempo Completo da	40 horas

Hay dos Profesores de Medio Tiempo

1 Profesor de Medio Tiempo da	4 horas
1 Profesor de Medio Tiempo da	16 horas

Biología

6 Profesores Tiempo Completo dan	10 horas
2 Profesores Tiempo Completo dan	12 horas
3 Profesores Tiempo Completo dan	15 horas
2 Profesores Tiempo Completo dan	20 horas
1 Profesor Tiempo Completo da	22 horas
2 Profesores Tiempo Completo dan	25 horas

Farmacia

3 Profesores Tiempo Completo dan	6 horas
1 Profesor Tiempo Completo da	13 horas
1 Profesor Tiempo Completo da	8 horas
2 Profesores Tiempo Completo dan	10 horas

Hay dos Profesores de Medio Tiempo

1 Profesor de Medio Tiempo da	8 horas
1 Profesor de Medio Tiempo da	4 horas

Ingeniería Civil

1 Profesor Tiempo Completo da	11 horas
1 Profesor Tiempo Completo da	10 horas
1 Profesor Tiempo Completo da	6 horas
1 Profesor Medio Tiempo da	2 horas

Ingeniería Química

2 Profesores Tiempo Completo dan	8 horas
2 Profesores Tiempo Completo dan	7 horas
1 Profesor Tiempo Completo da	6 horas
1 Profesor Tiempo Completo da	3 horas
1 Profesor Un Cuarto de Tiempo da	3 horas

Ingeniería Electro-Mecánica

1 Profesor Tiempo Completo da	3 horas
1 Profesor Tiempo Completo da	4 horas
5 Profesores Tiempo Completo dan	6 horas
2 Profesores Tiempo Completo dan	9 horas
1 Profesor Medio Tiempo da	9 horas

De usted con toda consideración y aprecio.

Por una administración eficiente, al servicio
de la docencia-”⁸

Gildo Fco. Alvarado Gutiérrez
Director
Departamento de Personal.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 94 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

⁸ No indica la apertura de las comillas.